

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS DEL PARQUE EMPRESARIAL EI PLA

Con la colaboración de:



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Innovació,
Indústria, Comerç i Turisme

SEGUR(ínter)
SISTEMAS DE SEGURIDAD



Identificar y evaluar las amenazas, reconocer los factores que favorecen o perjudican la seguridad, tomar medidas preventivas y reactivas para aminorar o eliminar los efectos de las amenazas, crear una organización y unos procedimientos que permitan la mejora continua, es el objetivo de este P.S.I.

Índice

1	OBJETIVOS.....	1
2	ALCANCE	1
3	FUNDAMENTO.....	1
4	CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA INDUSTRIAL	2
4.1	Recursos humanos activos.....	2
4.2	Datos generales.	3
4.3	Actividades	3
4.4	Descripción de los accesos.	4
4.5	Resumen de Infraestructuras de las calles del Área Industrial	6
4.6	Condiciones ambientales del entorno.....	7
4.6.1	Condiciones geográficas	7
4.6.2	Condiciones climatológicas.....	9
4.6.3	Ocupación del Área Industrial	11
5	IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL ÁREA INDUSTRIAL.	12
6	ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN	14
6.1	Organización de la Seguridad.....	14
6.1.1	Organización de la Seguridad en el área industrial ante emergencias exógenas.....	14
6.2	Modelo corporativo para la gestión de la seguridad.	15
6.3	Apoyo mutuo de medios y recursos.....	16
7	SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS	17
7.1	Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil	17
7.2	Bomberos	17
7.3	Servicios Sanitarios	17
7.4	Centro de Salud	17
8	ÍNDICE DELICTIVO EN LA ZONA.....	18
8.1	Siniestralidad en la provincia y el municipio	18
9	DETERMINACIÓN DE LAS VULNERABILIDADES	19
9.1	Fuentes de los datos y Criterios	19
9.2	Vulnerabilidades en el área industrial:	19
9.2.1	Amenaza de incendio	19
9.2.2	Amenaza de explosión:.....	20
9.2.3	Riesgo químico:	20
9.2.4	Infraestructuras de transporte - Descripción y localización de elementos	21
9.2.5	Identificación de amenazas, estimativo de probabilidades y vulnerabilidades	21
9.2.6	Amenazas por Robos, Atracos, Actos Vandálicos y Sabotajes.....	21
9.2.7	Amenaza por Inundaciones	22
9.2.8	Seguridad Vial	22

9.2.9	Seguridad Medioambiental	22
9.2.10	Seguridad frente al Terrorismo.....	22
10	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO, MÉTODO SIMPLIFICADO.	23
10.1	Identificación de las amenazas.....	23
10.2	Definición, Análisis y Evaluación de los riesgos.	23
11	ANÁLISIS MEDIANTE LA MATRIZ DAFO.....	24
11.1	Consideraciones técnicas:	24
11.2	Desarrollo de la matriz DAFO	25
11.3	Descripción de las estrategias CAME	25
11.4	Ejecución de los planes de actuación (CAME)	26
12	FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL ÁREA INDUSTRIAL.....	26
12.1	Misión de la Dirección de la Seguridad.....	27
12.2	Funciones del director del Plan de Seguridad Integral (PSI).....	27
12.3	Funciones de los Responsables de Seguridad de las empresas	28
12.4	Funciones del Director de Actuación	28
13	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	29
13.1	Conclusiones.	29
13.2	Observaciones.....	30
14	PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
14.1	Datos para las Emergencias.....	32
14.2	Objetivos del Plan de Actuación ante Emergencias	33
14.3	Índice del “Plan de Actuación ante Emergencias”	33
14.4	Capítulo1. Cometidos y operativa ante las emergencias	34
14.4.1	Cometidos del director del Plan de Seguridad en las Emergencias	34
14.4.2	Cometidos del Director de Actuación en Emergencias.....	34
14.4.3	Cometidos de los Responsables de Seguridad.....	35
14.4.4	Cometidos del Servicio 24/7	35
14.4.5	Esquema de la operativa de las emergencias en el entorno industrial.	36
14.5	Procedimientos de actuación ante emergencias en el Área Industrial.....	37
14.5.1	Procedimientos de evacuación y confinamiento de las empresas en el área industrial.	38
14.5.2	En caso de emergencia por Robo	42
14.5.3	En caso de alarma observada a través de CCTV	43
14.5.4	Altercado en los accesos a las empresas	44
14.5.5	En caso de actos vandálicos.....	45
14.5.6	En caso de alarma por incendio.....	46
14.5.7	En caso de alarma por atentado terrorista.....	49
14.5.8	En caso de atraco.....	50
14.5.9	En caso de emergencia de seguridad vial	51
14.5.10	En caso de explosiones por gases inflamables	52
14.5.11	En caso de inundación.	53

14.5.12	Normas generales de actuación para los transeúntes y trabajadores en el área industrial.....	54
14.6	Protocolos de toma de datos	55
14.6.1	Forma y formato de notificación de la emergencia	55
14.6.2	Con carácter general.....	56
14.7	Capítulo 2: Planos del área industrial.	57
14.7.1	Plano de situación y entorno.	57
14.7.2	Plano de Zonas de Seguridad Nivel 3	58
14.7.3	Plano de los accesos y red viaria.....	59
14.7.4	Plano de situación de los puntos de reunión.....	60
14.7.5	Planos descriptivos de las hidrantes del Área Industrial	61
14.7.6	Planos descriptivos de la red de pluviales y residuales	62
14.7.7	Planos descriptivos de la red de Alumbrado y Transformadores	63
14.7.8	Planos descriptivos de las zonas inundables	64
14.7.9	Planos descriptivos de Riesgos Sísmico	65
14.8	Capítulo 3. Plan de actuación ante emergencias, en coordinación con Planes de ámbito superior...66	
14.8.1	Modelo organizativo	66
14.8.2	Fases en las emergencias en función de su gravedad	69
14.8.3	Coordinación entre la Gestora de Seguridad, el PMA y CECOPAL	71
14.8.4	Protección frente a otros riesgos contemplados en los planes de Protección Civil	71
14.8.5	Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil	72
14.8.6	Divulgación del Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial.....	73
14.8.7	Sistema de formación, información y participación del personal	73
15	MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS DEL ÁREA INDUSTRIAL	73
15.1	Programa de reciclaje de formación e información	73
15.2	Mantenimientos y revisiones del Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial.....	74
15.3	Vigencia del Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial	75
15.4	Programa de Auditoría e Inspecciones	76
16	CERTIFICADO DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS DEL ÁREA INDUSTRIAL “PARQUE EMPRESARIAL EL PLA”	77

1 Objetivos

- ✓ Identificar todas las peculiaridades del área industrial que afectan a su seguridad.
- ✓ Analizar las infraestructuras y servicios que ayudan a la calidad de las respuestas ante las amenazas.
- ✓ Analizar los servicios externos de seguridad (Policía, Guardia Civil, Bomberos y Servicios Sanitarios) y su tiempo estimado de respuesta.
- ✓ Identificar las amenazas.
- ✓ Identificar las vulnerabilidades del área industrial para garantizar la respuesta ante emergencias.
- ✓ Analizar y valorar los riesgos.
- ✓ Realizar un DAFO de la seguridad para poder identificar las acciones correctivas y de mejora CAME.
- ✓ Desarrollar el modelo organizativo: estructura, funciones y procedimientos para la prevención de la seguridad.
- ✓ Identificar los establecimientos del área industrial acorde a las exigencias de la "Guía de emergencias en áreas industriales".
- ✓ Desarrollar el Manual de Emergencias que nos indicará los recursos y acciones para actuar ante emergencias.
- ✓ Plan de actuación ante emergencias en coordinación con organismos de ámbito superior.
- ✓ Establecer la colaboración con Protección Civil y 112, además de la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- ✓ Proponer un plan de formación a las empresas y a la Gestora de la Seguridad del área industrial, para concienciar sobre la importancia de la seguridad y adecuar sus Planes de Autoprotección.
- ✓ Implantar los sistemas para comunicarse con el resto de los responsables del área industrial.

2 Alcance

El presente Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial se circunscribe al área industrial del Área Industrial y zonas aledañas de 1 Km de distancia.

3 Fundamento

La necesidad de la realización del Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial se fundamenta por la adecuación del área industrial a la nueva normativa aprobada en la Ley 14/2018, para la constitución de las áreas industriales consolidadas o avanzadas en sus artículos 32 y 33, dando la posibilidad a su ayuntamiento para declararse como "Municipio Industrial Estratégico" o "Municipio Industrial Logístico".

4 Características del Área Industrial

Dirección	
Director del Plan de Seguridad y Emergencias:	Antonio Molina Taléns
Dirección:	Avda. Libertad de Enseñanza,8
Municipio:	Alzira
Provincia:	Valencia
C. Postal:	46600
Teléfono:	600558323
Correo Electrónico:	seguridad@fepeval.com
N.º de Habilitación de Director Seguridad	10.757
Director de Actuación:	Damian Martinez
Dirección:	
Municipio:	Alzira
Provincia:	Valencia
C. Postal:	46600
Teléfono:	962400450 ext. 212
Correo Electrónico:	damian.martinez@alzira.es

Referencia Área Industrial	Área Industrial "Materna"
Superficie Total	105.852 mts ²
Número de Parcelas Totales	32
Número de parcelas disponibles	5
Superficie Zonas Verdes	No hay
Coordenadas UTM DE Acceso principal	X=7212255.541 Y= 4335854.824

4.1 Recursos humanos activos

Identificación del director del "Plan de Autoprotección" y del director del "Plan de Actuación" ante Emergencias	
Director del Plan de Autoprotección:	Antonio Molina Taléns
Dirección Postal:	Avda. Libertad de Enseñanza,8
Municipio:	Alzira
Provincia:	Valencia
C. Postal:	46600
Teléfono:	600558323
Correo Electrónico:	a.molina@segurinter.com
Nº de Habilitación de Director Seguridad	10.757
Director del Plan de Actuación:	
Dirección Postal:	
Municipio:	
Provincia:	
C. Postal:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	
Móvil	

Apoyos	
Asesor:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	
Asesor:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

4.2 Datos generales.

Denominación del Área Industrial	Parque Empresarial El Pla
Población	Alzira
Provincia	Valencia
Entidad Gestora	EGM Parque Empresarial El Pla
Coordenadas	Latitud 39.176939° Long -0.457744°

El Área industrial del Parque Empresarial El Pla, se sitúa en el Municipio de Alzira, siendo sus datos:

Referencia Área Industrial	A.I. El Pla
Población:	Alzira
Provincia:	Valencia
Código Postal:	46600
Superficie Total	1.070.000 mts ²
Número de Parcelas	≈200
Tamaño de las parcelas	500 ≈100.000 mts ²

El área industrial del Pla nace el año 2002 al constituirse la sociedad Gesual como entidad urbanizadora, compuesta por el ayuntamiento de Alzira y la asociación empresarial de Alzira, en el 2003 se firma el convenio para el desarrollo del proyecto urbanístico, en el 2004 se adjudica la urbanización y es en el 2007 cuando se convoca el concurso para su urbanización y en el 2011 es cuando ya está plenamente operativo.

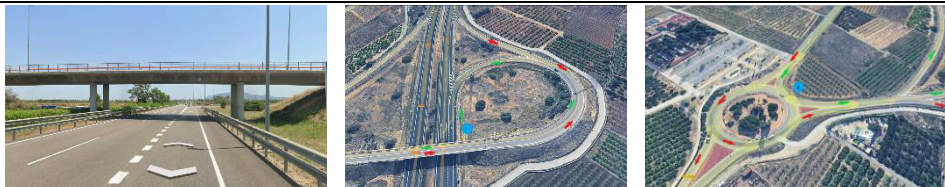
4.3 Actividades

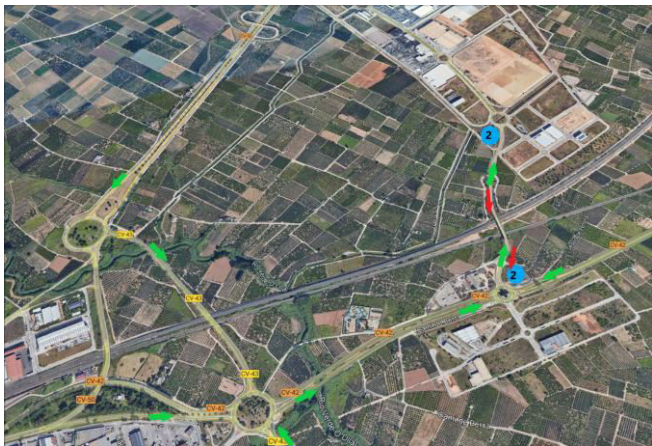
En el Área Industrial en la que desarrollamos el Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial, tienen su sede empresas que se dedican a:

Actividades				
Reciclaje	Distribución y Logística	Servicios	Industrial	Peligrosas
Reciclajes y Transformaciones Desguaces el Alemán Recuperaciones Xùquer Reciclajes y transformaciones Clear Pet	Mazo Bromera Servicom	Giro Aguas de Valencia Top Civil Construcción Yafre	Fruixeresa Frutas Beltrán CMA Machine Tools	DCD destrucción documental



4.4 Descripción de los accesos.

Identificación y características de los accesos	
Descripción	Acceso 1: Se accede desde la CV-50 
Dimensiones	Con 7,5 mts. de ancho de calzada 
Imagen identificativa del acceso	
Vulnerabilidades	Hay que estar atento para acceder adecuadamente.

Identificación y características de los accesos	
Descripción	Acceso 2: Acceso desde CV-42 
Dimensiones	Tiene un ancho aproximado de 6.5 mts.,
Identificativa del acceso	
Vulnerabilidades y uso del acceso	Es de doble dirección, por lo que se deberá de circular con mucha precaución. No es adecuado para transportes pesados.

4.5 Resumen de Infraestructuras de las calles del Área Industrial

Área Industrial	Área Industrial Parque Empresarial El Pla de Alzira
Viales	Calles: Las calles son suficientemente amplias como para poder circular coches y camiones Rotondas - Prácticamente todos los cruces entre calles poseen rotondas - Los cruces sin rotondas son anchos y con buena visibilidad Zonas Ajardinadas - Las zonas ajardinadas suelen estar en el centro de las grandes avenidas del acceso principal, está compuesta de algunos árboles y césped.
Aparcamientos	Dispone de aparcamientos públicos para coches y camiones
Cerramientos exteriores	El área Industrial no está delimitada por vallas que impidan su acceso, son las mismas empresas, que sus parcelas si están cerradas y esto es lo que delimita a la propia área. Los accesos están abiertos sin ninguna restricción y control de paso
Instalaciones generales	Red Eléctrica: - La red eléctrica es subterránea y se alimenta de la central transformadora de Benicull. El Centro de transformación que suministra la energía al área industrial, No está suficientemente dimensionado, generando problemas para nuevos suministros. Abastecimiento agua: El servicio de aguas potables debe de estar bien dimensionado, puesto que no se tienen quejas por el mismo. Red de Hidrantes - No existe una red de hidrantes y no está suficientemente dimensionada, donde debería de haber un hidrante cada 200 mts. Aguas Pluviales: - Se recogen a través de imbornales situados adecuadamente, para tragar el agua de lluvias fuertes, el problema nos viene por las grandes avenidas que de forma periódica azota a la región, de hecho, está en una zona inundable de nivel Aguas Fecales: - Hay una separación para la recogida de aguas pluviales y fecales. Existe una depuradora. Telecomunicaciones: - El Parque posee una red de fibra que garantiza unas prestaciones altas de internet y telefonía. Debería de instalarse una red redundante de internet Wimax para garantizar las comunicaciones.

4.6 Condiciones ambientales del entorno

4.6.1 Condiciones geográficas

Se describen en este apartado las condiciones siguientes:

Terreno:

El Área Industrial se encuentra sobre una geografía de antiguas huertas, con una altitud entre 18 mts y 20 mts de altitud, en un terreno terciario llano, siendo la cota más baja, alrededor de la comarca CV42 en su parte este.

Sismología:

Alzira tiene un riesgo de intensidad esperada 500 años de 8.0 grados en la escala EMS según plan especial sísmico de la comunidad valenciana ⁽¹⁾

[\(1\) Plan especial frente al riesgo sísmico de la Comunidad Valenciana](#)

Grados de intensidad en la escala EMS:

Cada grado de intensidad puede incluir también los efectos de la sacudida de los grados de intensidad menores, aunque dichos efectos no se mencionen explícitamente.

Grado 1.- No sentido: Imperceptible, ni en las condiciones más favorables, Ningún efecto, Ningún daño.

Grado 2.- Apenas sentido: El temblor es sentido sólo en casos aislados (1%) de individuos en reposo y en posiciones especialmente receptivas dentro de edificios. Ningún efecto. Ningún daño

Grado 3.- Débil: El terremoto es sentido por algunos dentro de edificios. Las personas en reposo sienten un balanceo o ligero temblor. Los objetos colgados oscilan levemente. Ningún daño.

Grado 4. Ampliamente observado: El terremoto es sentido dentro de los edificios por muchos y sólo por muy pocos en el exterior. Se despiertan algunas personas. El nivel de vibración no asusta. La vibración es moderada. Los observadores sienten un leve temblor o cimbreo del edificio, la habitación o de la cama, la silla, etc. Golpeteo de vajillas, cristalerías, ventanas y puertas. Los objetos colgados oscilan. En algunos casos los muebles ligeros tiemblan visiblemente. En algunos casos chasquidos de la carpintería. Ningún daño.

Grado 5.- Fuerte: El terremoto es sentido dentro de los edificios por la mayoría y por algunos en el exterior. Algunas personas se asustan y corren al exterior. Se despiertan muchas de las personas que duermen. Los observadores sienten una fuerte sacudida o bamboleo de todo el edificio, la habitación o el mobiliario. Los objetos colgados oscilan considerablemente. Las vajillas y cristalerías chocan entre sí. Los objetos pequeños, inestables y/o mal apoyados pueden desplazarse o caer. Las puertas y ventanas se abren o cierran de pronto. En algunos casos se rompen los cristales de las ventanas. Los líquidos oscilan y pueden derramarse de recipientes totalmente llenos. Los animales dentro de edificios se pueden inquietar. Daños de grado 1 en algunos edificios de clases de vulnerabilidad A y B.

Grado 6.- Levemente dañino: Sentido por la mayoría dentro de los edificios y por muchos en el exterior. Algunas personas pierden el equilibrio. Muchos se asustan y corren al exterior. Pueden caerse pequeños objetos de estabilidad ordinaria y los muebles se pueden desplazar. En algunos casos se pueden romper platos y vasos. Se pueden asustar los animales domésticos (incluso en el exterior). Se presentan daños de grado 1 en muchos edificios de clases de vulnerabilidad A y B; algunos de clases A y B sufren daños de grado 2; algunos de clase C sufren daños de grado 1.

Grado 7.- Dañino: La mayoría de las personas se asusta e intenta correr fuera de los edificios. Para muchos es difícil mantenerse de pie, especialmente en plantas superiores. Se desplazan los muebles y pueden volcarse los que sean inestables. Caída de gran número de objetos de las estanterías. Salpica el agua de los recipientes, depósitos y estanques. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad A sufren daños de grado 3; algunos de grado 4. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad B sufren daños de grado 2; algunos de grado 3. Algunos edificios de clase de vulnerabilidad C presentan daños de grado 2. Algunos edificios de clase de vulnerabilidad D presentan daños de grado 1.

Grado 8.- Gravemente dañino: Para muchas personas es difícil mantenerse de pie, incluso fuera de los edificios. Se pueden volcar los muebles. Caen al suelo objetos como televisiones, máquinas de escribir, etc. Ocasionalmente las lápidas se pueden desplazar, girar o volcar. En suelo muy blando se pueden ver ondulaciones. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad A sufren daños de grado 4; algunos de grado 5.

Muchos edificios de clase de vulnerabilidad B sufren daños de grado 3; algunos de grado 4. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad C sufren daños de grado 2; algunos de grado 3. Algunos edificios de clase de vulnerabilidad D presentan daños de grado 2.

Grado 9.- Destructor: Pánico general. Las personas pueden ser lanzadas bruscamente al suelo. Muchos monumentos y columnas se caen o giran. En suelo blando se ven ondulaciones. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad A presentan daños de grado 5. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad B sufren daños de grado 4; algunos de grado 5. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad C sufren daños de grado 3; algunos de grado 4. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad D sufren daños de grado 2; algunos de grado 3. Algunos edificios de clase de vulnerabilidad E presentan daños de grado 2.

Grado 10.- Muy destructor: La mayoría de los edificios de clase de vulnerabilidad A presentan daños de grado 5. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad B sufren daños de grado 5. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad C sufren daños de grado 4; algunos de grado 5. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad D sufren daños de grado 3; algunos de grado 4. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad E sufren daños de grado 2; algunos de grado 3. Algunos edificios de clase de vulnerabilidad F presentan daños de grado 2.

Grado 11.- Devastador: La mayoría de los edificios de clase B de vulnerabilidad presentan daños de grado 5. La mayoría de los edificios de clase de vulnerabilidad C sufren daños de grado 4; muchos de grado 5. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad D sufren daños de grado 4; algunos de grado 5. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad E sufren daños de grado 3; algunos de grado 4. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad F sufren daños de grado 2; algunos de grado 3.

Grado 12.- Completamente devastador: Se destruyen todos los edificios de clases de vulnerabilidad A, B y prácticamente todos los de clase C. Se destruyen la mayoría de los edificios de clase de vulnerabilidad D, E y F. Los efectos del terremoto alcanzan los efectos máximos concebibles

Grados de daños en edificios según escala EMS-98			
Grado de daño	Descripción cualitativa	Daño Estructural	Daño No estructural
Grado 1	Daño leve a despreciable	Sin daño	Ligero
Grado 2	Daño moderado	Ligero	Moderado
Grado 3	Daño sustancial severo	Moderado	Severo
Grado 4	Daño muy severo	Severo	Muy Severo
Grado 5	Colapso total	Muy severo	-----

Clasificación de tipos de estructuras según su clase de vulnerabilidad EMS-98							
Fábrica	Tipo de estructura	Clase de vulnerabilidad					
		A	B	C	D	E	F
Mampostería	Piedra cruda sin tallar	MP					
	Adobe o ladrillo de piedra	MP	P				
	Piedra tallada	PP	MP				
	Sillares		P	MP	PP		
	Bloque de hormigón no reforzado	PP	MP	PP			
	Forjado de hormigón armado no reforzado		P	MP	PP		
Hormigón Armado	Reforzado o Confinado			PP	MP	P	
	Pórtico sin diseño antisísmico	PP	P	MP	P		
	Pórtico con moderado nivel de absorción sísmico		PP	P	MP	P	
	Pórtico con alto nivel de absorción sísmica			PP	P	MP	P
	Muros sin diseño antisísmico		PP	MP	P		
	Muros con moderado diseño absorción sísmico			PP	MP	P	
Metálica	Muros con alto nivel de absorción sísmico				PP	MP	P
	Estructura metálica			PP	P	MP	P
Madera	Estructura de madera		PP	P	MP	P	

MP= más probable. **P=** Probable. **PP=** Poco Probable

Fuente:

Universidad de Alicante, Unidad de registro sísmico <https://web.ua.es/es/urs/sismicidad/escala-ems-98.html>

Estudio de riesgos en edificaciones <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/6226/14CAPITULO5.pdf?sequence>

Hidrografía:

El área industrial está cerca de los ríos: verde magro y Júcar estando afectada por su influencia por posibles avenidas.

Topografía y vegetación

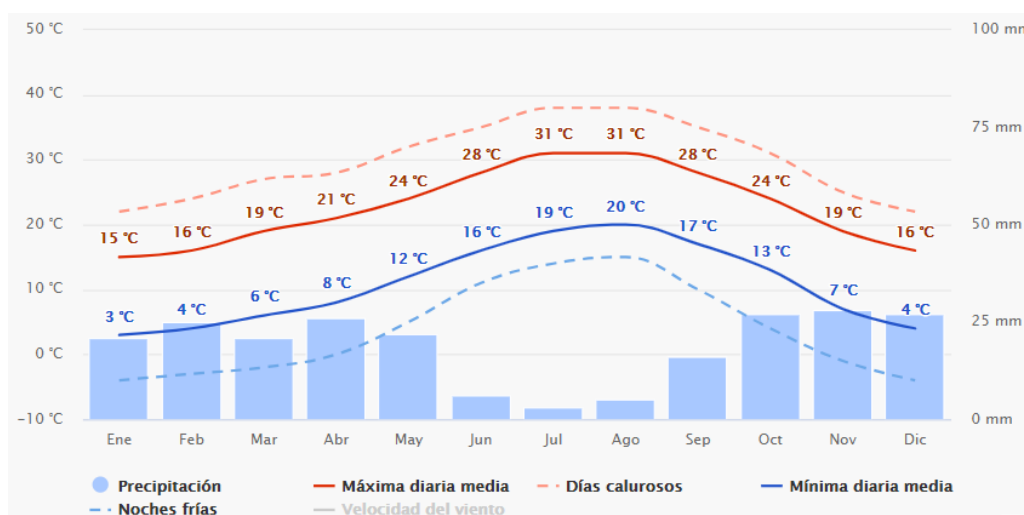
Se relaciona a continuación la topografía donde se ubica el Área Industrial:

Edificaciones próximas.	--
Rodeado de arbolado y vegetación.	--
En terreno llano.	X
En terreno ondulado.	--
En terreno muy accidentado.	--
Expuesto al viento y a otros agentes atmosféricos.	X
Expuesto a inundaciones.	X
Expuesto a tormentas eléctricas.	X
Próximo a otras edificaciones.	--
Lindando con Área urbana de viviendas habitados frecuentemente.	--
Lindando con Área urbana de viviendas habitados.	--
Lindando con Área industriales con un grado alto de peligrosidad	--
En terreno montañoso.	--
En terreno boscoso.	--
Otros aspectos no mencionados anteriormente: El área industrial está bien comunicada con la CV-50, en cuyo tramo es en forma de autovía y que comunica en pocos kilómetros en la A-7, por otro lado comunica con la CV-42 y a través de ésta comunica con la autopista AP-7 .	

4.6.2 Condiciones climatológicas

Se describen en este apartado las condiciones siguientes:

Clima:



La climatología donde se asienta el Área Industrial es de tipo mediterráneo, con temperaturas medias, que oscilan entre los 5° C en invierno y los 38° C. Se caracteriza por ser inviernos suaves y veranos secos y calurosos, en cambio los otoños y la primavera son más húmedas. la temperatura media anual se sitúa alrededor de los 18° C

El mes más frío es enero con una temperatura media de 10° C y el mes más caluroso es agosto con una media de 29° C.

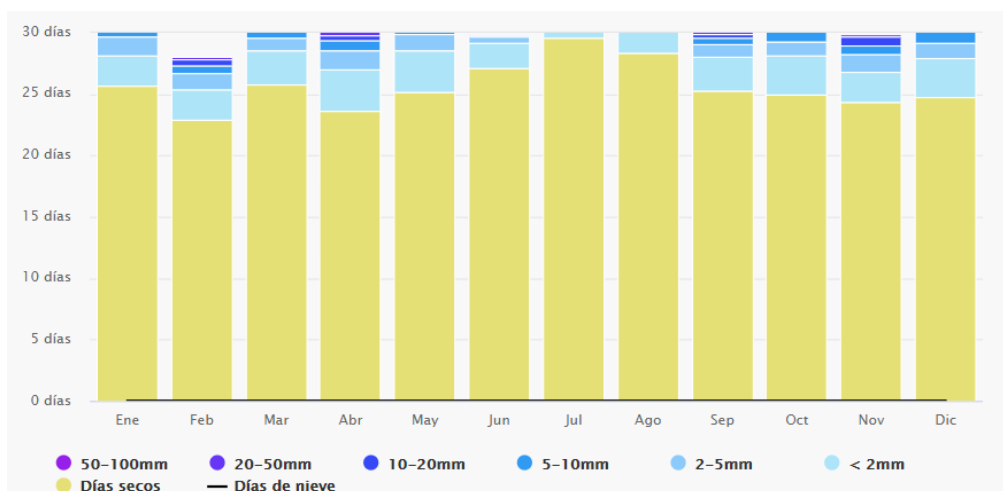
La posibilidad de heladas seguras no es frecuente, puesto que la media de temperaturas mínimas de los meses de invierno prácticamente no baja de los 0° C, en cambio sí que existe entre los meses de diciembre hasta febrero algún día se baje de los 0° C.

Temperaturas extremas:

Con los datos registrados en la AEMET de los últimos años sí que se ha llegado a mayores temperaturas medias en un mes, llegando a alcanzar los 38° C de media. En invierno se alcanzaron (-5.4°C)

Los valores de las temperaturas son importantes tenerlos en cuenta porque nos indican en qué épocas aumentan los riesgos de incendio y los riesgos para la salud, para la adopción de medidas preventivas y activas. Otra consecuencia del clima es el aumento del consumo eléctrico y la sobrecarga de las líneas por ello.

Pluviometría:

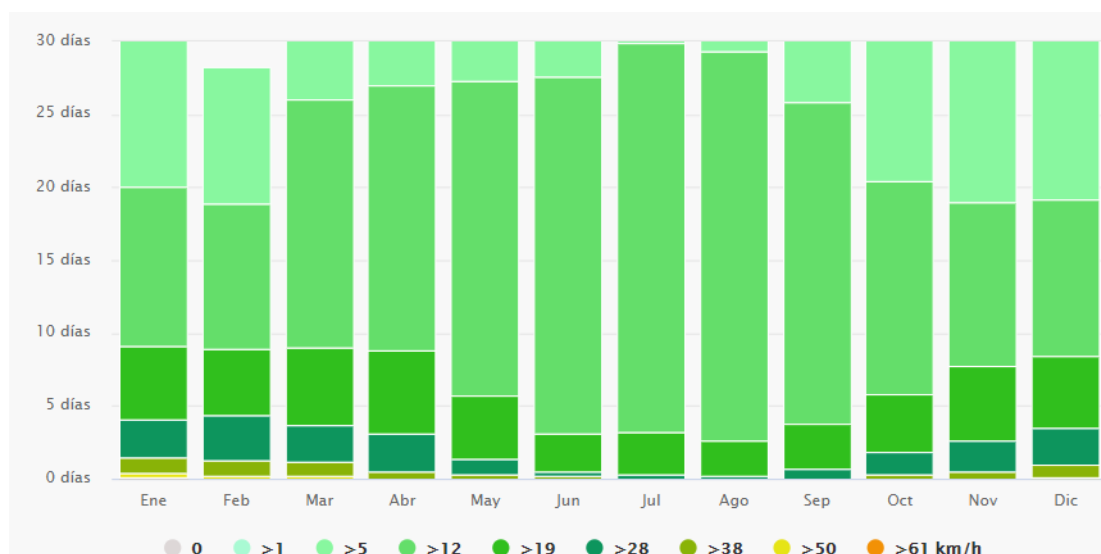


En la zona de estudio se produce una precipitación media anual de 469.6 mm, con un máximo otoñal de 92.6 mm mensual y un mínimo en verano de 13.5 mm mensual.

Tormentas:

Por el verano y en otoño suelen haber tormentas secas provocando gran cantidad de viento y rayos

Vientos:



En la zona se pueden producir vientos superiores a 120 Km/h, por lo que las torres sustentantes y demás elementos arquitectónicos deberán diseñarse e instalarse teniendo en cuenta dichos valores.

4.6.3 Ocupación del Área Industrial

Clasificación y descripción del personal que accede

Las personas que acceden al Área Industrial se clasifican en tres apartados:

- **Trabajadores:** Forman parte de este grupo, el conjunto de personas que conforman las plantillas de las empresas.
- **Visitantes:** Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden a realizar diversas operaciones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del área industrial, circulando y entrando a las diferentes empresas y ocupando las zonas habilitadas de aparcamientos.
- **Operarios concurrentes:** Se incluyen en este grupo, a todos los operarios pertenecientes a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza, instalaciones, mantenimientos, etc., a las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos de que está dotado el área industrial y a sus empresas.
Se trata de trabajadores no pertenecientes a ninguna plantilla concreta, pero que pueden prestar servicios durante un periodo de tiempo más o menos duradero e incluso continuo y sus actuaciones son concurrentes con las actuaciones propias de las actividades desarrolladas.
Entre este tipo de operarios cabe mencionar dos actividades, que por sus características son dignas de destacar:
 - a) Trabajadores/as pertenecientes al servicio de limpieza, jardinería, telecomunicaciones, servicios generales, etc.
 - b) Trabajadores/as pertenecientes a empresas proveedoras de las empresas residentes.

Características de la ocupación	
<u>Numerosa</u> (Oficinas, Centros docentes, etc.).	x
<u>Inorganizable</u> (visitantes esporádicos).	x
<u>Inevacuable</u> (Hospitales, Cárceles, etc.).	--
<u>Escasa</u> (Consultas médicas, Bancos, Peluquerías, etc.).	

5 Identificación de los establecimientos del área industrial.

Las emergencias pueden tener una génesis en las mismas empresas que componen el área industrial, por lo que se hace necesario disponer de la máxima información de ellas como:

- Nombre de la Empresa
- Dirección
- CIF
- Coordenadas (X e Y) de ubicación del establecimiento en el Área Industrial
- Referencia Catastral
- Datos de contacto del responsable en materia de emergencias (Nombre, Cargo, Teléfono, email)
- Actividad: descripción de la actividad y, en su caso, el proceso productivo que desarrolla.
- Número de personas (trabajadores) en la actividad (distribuidas por turnos u horarios en su caso). Aforo máximo. Personas con movilidad reducida.
- Empresas colindantes
- Descripción de las instalaciones (número de edificios que forman la actividad, características constructivas más relevantes de éstos, tipo del comportamiento al fuego, plantas, altura, usos bajo rasante, sectorización contra incendios, elementos de comunicación vertical, etc.).
- Tipo de Edificación según la siguiente clasificación:
 - ✓ TIPO A: El establecimiento industrial ocupa parcialmente un edificio que tiene, además, otros establecimientos, ya sean estos de uso industrial ya de otros usos.
 - ✓ TIPO B: El establecimiento industrial ocupa totalmente un edificio que está adosado a otro u otros edificios, o a un a distancia igual o inferior a tres metros de otro u otros edificios, de otro establecimiento, ya sean estos de uso industrial o bien de otros usos.
 - ✓ TIPO C: El establecimiento industrial ocupa totalmente un edificio, o varios, en su caso, que está a una distancia mayor de tres metros del edificio más próximo de otros establecimientos. Dicha distancia deberá estar libre de mercancías combustibles o elementos intermedios susceptibles de propagar el incendio.
 - ✓ TIPO D: El establecimiento industrial ocupa un espacio abierto, que puede estar totalmente cubierto, alguna de cuyas fachadas carece totalmente de cerramiento lateral.
 - ✓ TIPO E: El establecimiento industrial ocupa un espacio abierto que puede estar parcialmente cubierto (hasta un 50% de su superficie), alguna de sus fachadas en la parte cubierta carece totalmente de cerramiento lateral.
- ✓ Accesibilidad: descripción específica para los SPEIS IS del acceso a la actividad (cerramientos, accesos específicos para bomberos, accesos con una anchura superior a 5 metros, controles de seguridad, etc.).

- Descripción del sistema de Protección Contra Incendios:
 - ✓ Sistema de detección y de alarma de incendios
 - ✓ Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios
 - ✓ (fuentes de agua, equipos de impulsión, red, etc.).
 - ✓ Sistema de hidrantes contra incendios
 - ✓ Extintores de incendios (portátiles y móviles)
 - ✓ Sistemas de Bocas de Incendio Equipadas (Bies)
 - ✓ Sistemas de columna seca
 - ✓ Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y de
 - ✓ agua pulverizada, por agua nebulizada, por espuma, por
 - ✓ polvo, por agentes extintores gaseosos, por aerosoles
 - ✓ condensados.
- Sistemas para el control de humos y de calor
- Mantas ignífugas
- Alumbrado de emergencia
- Planificación con la que cuenta el establecimiento: Plan de
 - ✓ Autoprotección (Número de Registro del PAU), Medidas de
 - ✓ Emergencia, etc.
- ✓ Equipo de Primera Intervención: indicar si se dispone de
- ✓ equipo de primera intervención con formación y
- ✓ equipamiento básico.
- ✓ Equipo de Primeros Auxilios: indicar si se dispone de equipo
- ✓ de primeros auxilios con formación básica.
- Equipo de Alarma y Evacuación: indicar si se dispone de
 - ✓ equipo de alarma y evacuación con formación básica.
- ✓

Para ello, se debe de realizar un censo de empresas para recabar toda esta información e instaurar una aplicación tipo Lokinn, para ello se debe realizar un envío a todas las empresas de un correo con el link a Lokinn y unos videos demostrativos para ayudar a rellenar los datos a las empresas, también se debe realizar una campaña de telemarketing para animar a rellenar los datos y resolver dudas.

Lokinn es una aplicación para la geolocalización de las empresas y permite que los servicios de emergencia puedan disponer de toda la información necesaria para la actuación ante las emergencias.

[Parque Empresarial El Pla](#)

6 Análisis de la Organización

La seguridad del área industrial permite la prevención y una respuesta ante las emergencias con el Plan de Seguridad y Emergencias del Área Industrial, que es la guía sobre la que se fundamenta toda la organización y prevención de la seguridad, tanto de las áreas comunes como de las propias empresas. Es una guía que recomienda: qué, quién, cómo, cuándo y cuánto son las acciones a tomar, para ello se sustenta en un nuevo estilo de gestión, "La Inteligencia Colaborativa" de las personas que intervienen en el área industrial junto con las herramientas informáticas, que registran y ordenan los datos para actuar ante las incidencias y emergencias

6.1 Organización de la Seguridad

Los Objetivos son dos.

- Prevenir las emergencias tomando medidas que minoricen la aparición de emergencias
- Actuar ante las emergencias

Para la prevención se constituirá la unidad gestora, formada por el director de actuación y un determinado número de asesores.

Para la actuación ante las emergencias:

- Si es una emergencia externa al parque empresarial, el mismo equipo se integrará en el PMA, dando la información y los recursos que las empresas puedan ofrecer
- Si de lo que se trata es de una emergencia causada dentro de alguna empresa, su responsable de seguridad será el que se pondrá a disposición del jefe del PMA.

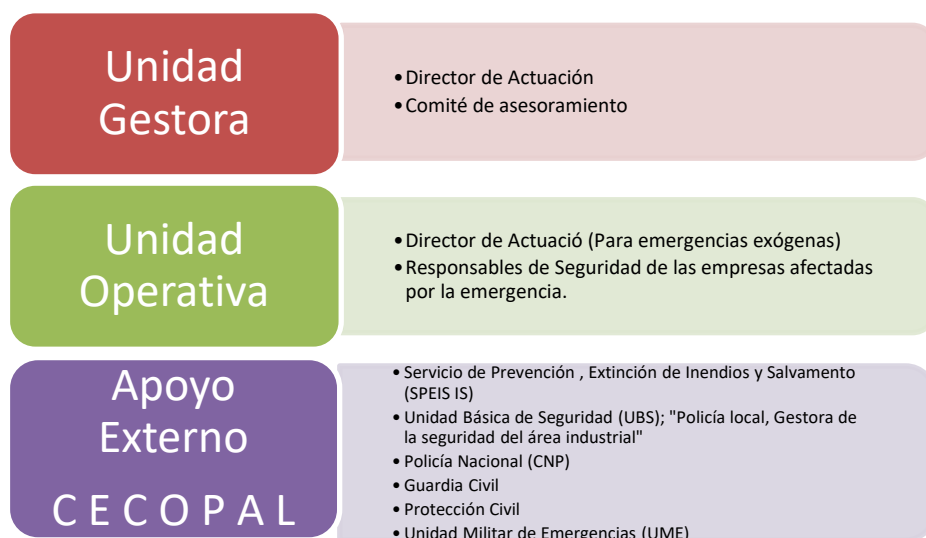
6.1.1 Organización de la Seguridad en el área industrial ante emergencias exógenas.

Para poder implantar un Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial, es necesario que haya un liderazgo, una organización, unos medios y una metodología.

Serán líderes:

- El Director de Actuación dentro de la Gestora de Seguridad
- El alcalde en la activación del PSI dentro del Plan de Acción activado en el PTM

Para la organización dispondremos de tres Unidades:



- La Unidad Gestora tiene la función de detectar y analizar vulnerabilidades en infraestructuras y servicios (DAFO), para determinar un plan de acciones (CAME) que las elimine o minorice sus efectos.
- La Unidad Operativa su misión es activar el plan de seguridad en su nivel 0 y en caso de intervenir al "Apoyo Externo" ponerse a sus órdenes facilitando información y recursos para que puedan realizar su misión.
- El Apoyo Externo es el conjunto de profesionales y recursos, que dará respuesta profesional y profesionalizada a las emergencias y son la máxima autoridad en su gestión.

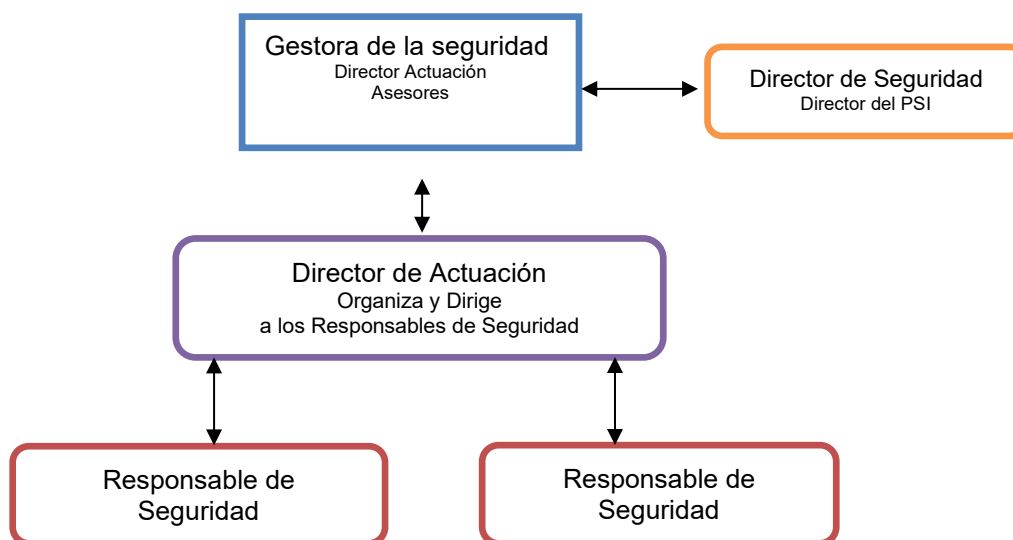
6.2 Modelo corporativo para la gestión de la seguridad.

Se distinguen tres niveles en los que los responsables de la seguridad del área industrial podrán participar:

- ✓ La Gestora de la seguridad, formada por la/el Director de Actuación y algunos asesores y son los que organizan las acciones para la mejora de la seguridad.
- ✓ Consejo Asesor del CECOPAL ante las emergencias en las que se active el Plan Territorial Municipal (PTM).
- ✓ El Observatorio Municipal de Seguridad, compuesto por:
 - Alcalde o Representante del mismo
 - Jefe de la Policía Local
 - Guardia Civil, –En caso de jurisdicción–
 - Policía Nacional, –En caso de jurisdicción–
 - Presidentes de las diferentes áreas industriales
 - Gerencia de la asociación empresarial.
 - Director de Seguridad.
 - Responsable de emergencias de los servicios sanitarios
 - Protección Civil

Evalúan y planifican la seguridad de las áreas industriales del municipio

Gestión de la seguridad



La Gestora de Seguridad es la responsable de establecer las medidas de seguridad en el área industrial, con el asesoramiento del director de seguridad, para ello es necesario la coordinación con los responsables de seguridad de las empresas.

6.3 Apoyo mutuo de medios y recursos.

Cuando se produzca una emergencia en una empresa, como norma general, no se deberá pedir ayuda a los vecinos a no ser que haya un protocolo firmado "El Pacto de Ayuda Mutua" y estén documentados los protocolos en los respectivos planes de autoprotección y los equipos de intervención estén entrenados para este tipo de menesteres.

Otra de las formas de colaboración entre empresas es la de compartir, los medios de extinción y personal especializado como el servicio sanitario.

Los pactos de apoyo mutuo tendrán por lo tanto que contemplar:

- Los recursos humanos de apoyo.
- Los recursos materiales que pueden utilizarse.
- Las responsabilidades del buen uso de los medios cedidos.
- Los protocolos para solicitar el apoyo.

Modelo de pacto de ayuda mutua



MODELO DE PACTO DE AYUDA MUTUA

600-55-83-24

consultoria@segurinter.com

Av. de la Libertat d'Ensenyança, 8,
46600 Alzira, Valencia

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EMPRESA.....
Y..... PARA EL ESTABLECIMIENTO DE AYUDA MUTUA EN CASO
DE EMERGENCIA.

En a ... de de 2.....

SE REUNEN

De una parte, D./Dña., en nombre y representación de la Entidad,
CIF....., con domicilio en Provincia....., Calle Núm.....
DP....., en virtud de los poderes otorgados.

De otra parte, D./Dña., en nombre y representación de la Entidad,
CIF....., con domicilio en Provincia....., Calle Núm.....
DP....., en virtud de los poderes otorgados.

Las partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente convenio y en su virtud, EXPONEN:

- Que ambas entidades cuentan con instalaciones de protección contra incendios en los términos establecidos en la reglamentación técnica en vigor en la fecha de otorgamiento de licencia.
- Así mismo, estas instalaciones se encuentran debidamente mantenidas, conservadas y reparadas si fuera el caso, conforme a lo establecido en el vigente Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios, según el R.D. 513/2017 de 22 de mayo.
- Que disponen ambas, de organización frente a las emergencias conforme a lo establecido en el Art. 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, contando con una estructura organizativa y medios humanos debidamente formados y entrenados para afrontar situaciones de emergencia, dentro de sus capacidades y formación, al margen de que pudiera existir otro tipo de organización de índole superior, por así ser exigido en algún reglamento de aplicación u otra prescripción normativa.
- Y por ello ACUERDAN:
- Poner de forma mutua, a disposición de la parte solicitante, los medios que en caso de emergencia pudieran ser precisados y que, habiendo sido solicitados formalmente, puedan contribuir a la mejor gestión de la emergencia.
- En prueba de conformidad, se formaliza y firma el presente convenio, en lugar y fecha indicados en él.

Firma:

D./Dña.:

En representación de:

Firma:

D./Dña.:

En representación de:

7 Servicios externos de emergencias

7.1 Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil

En Alzira no tiene competencia dentro de las áreas industriales la Guardia Civil, pero si en las carreteras por lo que ante emergencias sí que se contempla su servicio.



Comisaría de Policía y Guardia Civil

Cuerpos de Policía y Guardia Civil	Dirección	Distancia	Tiempo min
Policía Local	Avda. Padre Pompilio, 15	962455233	7
Policía Nacional	C/Pere Morell, 4	962410366	9
Guardia Civil	C/ Mayor Santa Maria, 1	962456006	10

7.2 Bomberos



Bomberos

Parques de Bomberos	Dirección	Distancia	Tiempo min
Parque Bomberos Alzira	Ronda Tintoreros. 24	96.240.40.20	5
Parque Bomberos Sueca	Polígono Nº 62 Alm Serv, 58	112	25
Parque Bomberos Xàtiva	C/ Del Estrecho, 0	96.228.72.67	25
Parque Bomberos Consorcio		112	37

7.3 Servicios Sanitarios



Hospitales de referencia

Centro Hospitalario	Dirección	Teléfono	Tiempo Min.
Hospital de la Ribera Alzira	Ctra. Corbera Km. 1	96.254.28.00	11
Hospital Luis Alcañiz Xativa	C/ Xàtiva 2	96.228.93.00	20
Hospital la Fe	Avda. Fernando Abril Martorell, 106	96.124.40.00	35

7.4 Centro de Salud



Centro de Salud

Centro de Salud	Dirección	Teléfono	Tiempo Min.
Centro de Salud Alzira I	C/ de la Paz S/N	96.246.96.00	10
Centro de Salud Alzira II	C/ Hort del Frares, 60	96.246.93.67	15

8 Índice delictivo en la zona

8.1 Siniestralidad en la provincia y el municipio

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR	SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ESTUDIOS	INFRACCIONES PENALES REGISTRADAS EN CCAAs, PROVINCIAS, ISLAS, CAPITALES Y LOCALIDADES CON POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES (Datos de Policía Nacional, Guardia Civil, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra, Policía Foral de Navarra y cuerpos de Policía Local que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad) Datos pendientes de consolidar

Provincia de VALENCIA/VALENCIA		Acumulado enero a junio	
TIPOLOGÍA PENAL	2024	2025	Var.% 25/24
I. CRIMINALIDAD CONVENCIONAL	63.135	59.003	-6,5
1. Homicidios dolosos y asesinatos consumados	27	11	-59,3
2. Homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa	38	43	13,2
3. Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	874	917	4,9
4. Secuestro	0	1	100,0
5. Delitos contra la libertad sexual	592	615	3,9
5.1.-Agresión sexual con penetración	122	115	-5,7
5.2.-Resto de delitos contra la libertad sexual	470	500	6,4
6. Robos con violencia e intimidación	1.761	1.667	-5,3
7. Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones	4.279	3.461	-19,1
7.1.-Robos con fuerza en domicilios	3.459	2.709	-21,7
8. Hurtos	20.835	19.350	-7,1
9. Sustracciones de vehículos	812	843	3,8
10. Tráfico de drogas	753	686	-8,9
11. Resto de criminalidad CONVENCIONAL	33.164	31.409	-5,3
II. CIBERCRIMINALIDAD (infracciones penales cometidas en/por medio ciber)	12.622	14.297	13,3
12.-Estafas informáticas	11.030	12.391	12,3
13.-Otros ciberdelitos	1.592	1.906	19,7
III. TOTAL CRIMINALIDAD	75.757	73.300	-3,2

Página 337 de 502

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR	SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ESTUDIOS	INFRACCIONES PENALES REGISTRADAS EN CCAAs, PROVINCIAS, ISLAS, CAPITALES Y LOCALIDADES CON POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES (Datos de Policía Nacional, Guardia Civil, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra, Policía Foral de Navarra y cuerpos de Policía Local que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad) Datos pendientes de consolidar

Municipio de Alzira		Acumulado enero a junio	
TIPOLOGÍA PENAL	2024	2025	Var.% 25/24
I. CRIMINALIDAD CONVENCIONAL	1.220	1.227	0,6
1. Homicidios dolosos y asesinatos consumados	2	0	-100,0
2. Homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa	1	1	0,0
3. Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	21	28	33,3
4. Secuestro	0	0	0,0
5. Delitos contra la libertad sexual	12	22	83,3
5.1.-Agresión sexual con penetración	0	0	0,0
5.2.-Resto de delitos contra la libertad sexual	12	22	83,3
6. Robos con violencia e intimidación	25	30	20,0
7. Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones	184	136	-26,1
7.1.-Robos con fuerza en domicilios	169	109	-35,5
8. Hurtos	292	329	12,7
9. Sustracciones de vehículos	7	11	57,1
10. Tráfico de drogas	9	8	-11,1
11. Resto de criminalidad CONVENCIONAL	667	662	-0,7
II. CIBERCRIMINALIDAD (infracciones penales cometidas en/por medio ciber)	197	247	25,4
12.-Estafas informáticas	177	213	20,3
13.-Otros ciberdelitos	20	34	70,0
III. TOTAL CRIMINALIDAD	1.417	1.474	4,0

Página 343 de 502

9 Determinación de las vulnerabilidades

9.1 Fuentes de los datos y Criterios

El fundamento y objeto de este *Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial*, es determinar las acciones a desarrollar en el área industrial como consecuencia del análisis de las amenazas y vulnerabilidades, lo que nos obliga a estudiar detalladamente y sobre plano la posible aparición de cada amenaza o grupo de amenazas desde sus orígenes y sobre cada zona o parte del área industrial, siempre por supuesto, en relación con el objeto de protección que son las personas y los bienes dentro del área industrial susceptibles de recibir el daño. Las medidas tomadas aminorarán los daños en la aparición de las amenazas.

Los datos a tener en cuenta para la identificación de las vulnerabilidades vienen:

- Del estudio de **Valoración de Riesgos**
- Del **Estudio de las infraestructuras y servicios**
- **Índices de delincuencia** en Alzira, comarca y Provincia
- Del **DAFO** con la participación de los integrantes del Observatorio de Seguridad y de la propia gestora de la Entidad.

Así pues, hemos realizado el estudio de las vulnerabilidades considerando por separado los:

- ✓ *Riesgos Naturales*
- ✓ *Riesgos Biológicos*
- ✓ *Riesgos Tecnológicos*
- ✓ *Riesgos Sociales (Eventos, Presentaciones, etc.)*
- ✓ *Riesgos Antisociales*

Llegando a la conclusión de qué amenazas más probablemente pueden producir más daño en el área industrial y por lo tanto cuáles generan mayor vulnerabilidad. Dichos resultados son orientativos al tener una componente subjetiva, pero son muy útiles para poder desarrollar este Plan de Seguridad y Emergencias del Área Industrial ante determinadas amenazas.

9.2 Vulnerabilidades en el área industrial:

En este apartado vamos a comentar ciertas vulnerabilidades que tiene al área industrial frente a riesgos que afectan con mayor frecuencia al área industrial, bien por sus consecuencias como por los daños que han ocasionado.

9.2.1 Amenaza de incendio

El incendio es la amenaza más devastadora dentro del área industrial al afectar: al continente, al contenido de las industrias, a las personas, a la imagen de la empresa y de la propia área industrial. Esta amenaza puede producirse en diferentes lugares, en las empresas y fuera de ellas como solares, lindes, barrancos, zonas de cultivo abandonadas o vehículos, etc.

Es muy importante, que las empresas cuyo nivel de riesgo sea alto en esta amenaza, tenga su propio Plan de Actuación ante Emergencias para evitar o aminorar los efectos del incendio. La concienciación y la vigilancia dentro de cada empresa, así como la formación y entrenamiento tanto en la prevención como en la actuación ante los incendios, es fundamental para su seguridad.

No se tiene constancia de que haya empresas catalogadas como peligrosas sujetas al RD656/2017 o al RD1196/2003 sobre seguridad ante accidentes graves por sustancias peligrosas, las cuales deben de tomar medidas especiales en la detección y extinción de incendios.

Los empresarios tienen conciencia de la importancia de esta amenaza y sus consecuencias, es por ello que, desde la entidad gestora, se debe de promocionar la formación a los responsables de la seguridad de las empresas y a sus equipos, integrando dicha formación en el Plan de Actuación ante Emergencias.

- Ante la amenaza de incendio, mostramos más adelante, las zonas donde se ubican los hidrantes y de mayor riesgo, geolocalizadas en Lokinn.
- Los hidrantes NO están instalados conforme a normativa, por no estar entre ellos a 200 mts., de distancia o que desde cualquier punto el camión de bomberos no se desplazará más de 100 mts. para abastecerse de agua, tampoco nos consta que tengan el caudal necesario para llenar un camión en un tiempo prudente.

9.2.2 Amenaza de explosión:

La red de gas, sería una causa de amenaza por explosión o incendio, la instalación va soterrada conforme a normativa siendo difícil que de forma fortuita pudiese causar daños por fugas.

Ciertas concentraciones no controladas de gas combinadas con el oxígeno, favorece la creación de atmósferas explosivas en empresas o en redes de desagües, por lo que mediciones periódicas para identificar concentraciones de gases sería conveniente.

Se pueden generar diferentes incendios acompañados por explosiones, para ello se deberá elaborar un proyecto en cada empresa con este riesgo según la norma técnica de prevención (NTP)

INCENDIO BLEVE (NTP 293 y 294):

Una BLEVE es un tipo de explosión mecánica cuyo nombre procede de sus iniciales en inglés "Boiling Liquid Expanding Vapor Explosión" cuya traducción sería "Expansión explosiva del vapor de un líquido en ebullición".

Condiciones para que se produzca una explosión BLEVE:

- Producto en estado líquido sobrecalentado.
- Fisura de un depósito.
- Bajada súbita de la presión en el interior de un recipiente

INCENDIOS PROYECTILES:

Onda de presión con destrucción del depósito y proyección de fragmentos metálicos.

DARDO DE FUEGO (JET FIRE):

Fisura en las paredes de un depósito por donde emana un chorro de gas a presión que al contacto con la fuente de ignición genera un dardo de fuego.

9.2.3 Riesgo químico:

Hay empresas que por normativa tienen riesgos por mercancías peligrosas según el RD 565/2004 donde se indican las ITC-APQ-(1...10), que regulan el almacenaje y requisitos para estas materias con respecto a la seguridad industrial. También se identifican, se analizan y se evalúan los riesgos propios y los riesgos de procedencia exterior que pudieran razonablemente afectarlo.

Catalogación de la actividad	
Establecimientos en el que intervienen Sustancias Peligrosas, cuyas actividades de almacenamiento de productos químicos están acogidas a las instrucciones Técnicas complementarias según el RD. 656/2017	
Grupos	Tipo
ITC APQ-1 , Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles en recipientes fijos.	1
ITC APQ-2 , Almacenamiento de óxido de etileno en recipientes fijos	2
ITC APQ-3 , Almacenamiento de cloro	3
ITC APQ-4 , Almacenamiento de amoníaco anhidro	4
ITC APQ-5 , Almacenamiento de gases en recipientes a presión móviles	5
ITC APQ-6 , Almacenamiento de líquidos corrosivos en recipientes fijos.	6
ITC APQ-7 , Almacenamiento de líquidos tóxicos en recipientes fijos.	7
ITC APQ-8 , Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con alto contenido en nitrógeno	8
ITC APQ-9 , Almacenamiento de peróxidos orgánicos y de materias autorreactivas	9
ITC-APQ-10 , Almacenamiento en recipientes móviles	10
Establecimiento en los que intervienen explosivos	11
Actividades de Gestión de Residuos Peligrosos	12
Explotaciones e industrias relacionadas con la minería	13
Instalaciones de Utilización Confinada de Organismos Modificados Genéticamente	14
Instalaciones para la Obtención, Transformación, Tratamiento, Almacenamiento y Distribución de Sustancias o Materias Biológicas Peligrosas	15

Las empresas de mayor riesgo se deberán geolocalizar en la aplicación Lokinn con todos los datos necesarios para los miembros de la unidad de apoyo que puedan actuar ante la emergencia.

9.2.4 Infraestructuras de transporte - Descripción y localización de elementos

Se consideran en este apartado, aquellos elementos que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la actividad en el área industrial

Catalogación de la actividad	Localización	Emergencia
Transporte ferroviario de mercancías	Línea C-1	Accidente ferroviario
Transporte de mercancías y viajeros por carretera	CV-50; CV-42; A-7	Accidente de tráfico

Emergencia	Descripción	Riesgo	Impacto	PB
Accidente ferroviario	La línea C-1 pasa cerca del área industrial y sus vagones pueden llevar mercancías peligrosas.	3	2	6 Bajo
Accidente de tráfico	Toda el área industrial está rodeada de carreteras de alta densidad de tráfico, con una siniestralidad importante	4	2	8 Bajo

Sistema "Penta" de valoración del riesgo y del impacto. 5 muy Bajo; 10 Bajo; 15 Medio; 20 Alto; 25 muy alto

9.2.5 Identificación de amenazas, estimativo de probabilidades y vulnerabilidades

Amenaza	Interno	Externo	Fuente del riesgo	Calificación	Color
Robo		X	Delincuencia	Inminente	
Incendio	X		No hay orden y limpieza	Probable	
Seguridad vial	X	X	Incumplir normas	Probable	
Atraco		X	Delincuencia	Probable	
Sabotaje Vandalismo	X	X	Incivismo, Venganza	Probable	
Inundación		X	Fuertes Lluvias	Posible	
Accidente Ferroviario		X	Transporte Ferroviario	Probable	

Posible 
 Probable 
 Inminente 

9.2.6 Amenazas por Robos, Atracos, Actos Vandálicos y Sabotajes

Ante la amenaza en el área industrial para perpetrar: Robos, Atracos, Sabotajes, Actos Vandálicos, se puede preparar el mapa en el que toda el área industrial es susceptible de estas agresiones, por lo que vigilar e identificar a vehículos y sus ocupantes aminorará estos riesgos. Estas amenazas se pueden reducir, teniendo sistemas pasivos, que retrasan la acción de los delincuentes y sistemas activos que: detectan y transmiten para poder actuar de forma rápida y eficazmente. Por ello revisar en cada una de las empresas todos los sistemas y sus contratos, además de crear un plan de calidad para el posible servicio de vigilancia realizado posteriormente a la presentación del PSI, mejorará los resultados en la seguridad y así poder homologar en calidad todos los sistemas, porque la seguridad de cada uno ayuda a la seguridad de todos.

9.2.7 Amenaza por Inundaciones

Es una amenaza de carácter Redicible, puesto que con medidas estructurales y técnicas se reducen los efectos de las inundaciones.

Consultada las zonas inundables del PATRICOVA (Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana), se observa que el área industrial tiene peligro de inundaciones por avenidas de agua.

9.2.8 Seguridad Vial

La seguridad vial es fundamental dentro del área industrial, puesto que son muchos los vehículos que acceden y se mueven por dentro de ella, mantener: el asfaltado, la iluminación, las señales horizontales y verticales ayudará mucho a evitar accidentes. Facilitar el aparcamiento de turismos y camiones es adecuado para conseguir una mayor seguridad vial, en especial en ciertas calles donde el aparcamiento de vehículos genera conflictos. También es necesario dotar de cámaras de control del tráfico para evitar concentraciones de aficionados de coches y motocicletas, que pretendan hacer exhibiciones y carreras.

9.2.9 Seguridad Medioambiental

Disponer de un Plan de Movilidad y un Plan de Sostenibilidad y Medioambiente, donde se midan las necesidades de movilidad de las empresas y las políticas medioambientales, ya sería un buen inicio, para ello se deben realizar las acciones adecuadas para preservar nuestro entorno, facilitando un sistema para esos intercambios en la economía circular, además de cuidar parques y jardines para hacer más agradable el entorno y bajar la huella de carbono. Realizar estudios de movilidad, Censo de las empresas y la producción de residuos, facilitará que se tomen las medidas adecuadas para que no haya contaminaciones y se favorezca la economía circular.

9.2.10 Seguridad frente al Terrorismo

El Terrorismo es un tipo de amenaza difícil de evitar, pero si se tiene un buen servicio de información, nos podemos adelantar a su aparición, por ello dotarnos de herramientas para dar información a nuestras fuerzas y cuerpos del estado es fundamental:

APP: Alertcops



ALERTCOPS
Aplicación de seguridad ciudadana para dispositivos móviles

Google Play App Store

¿QUÉ ES ALERTCOPS?
Una aplicación móvil gratuita que actúa como canal bidireccional entre el ciudadano y los cuerpos policiales

¿EN QUÉ CONSISTE?
Permite enviar desde tu smartphone una alerta de delito o situación de riesgo de la que estés siendo víctima o testigo, para ser atendido de manera rápida y eficiente

PASOS A SEGUIR TRAS LA DESCARGA DE ALERTCOPS

- 1** Regístrate como nuevo usuario facilitando tus datos y activando el GPS
- 2** Recibirás un SMS con un código de validación
- 3** Selecciona en el menú de iconos la alerta que quieras enviar
- 4** Responde a las preguntas que realiza el sistema mediante iconos antes de enviar la alerta. ¿Dónde ha sucedido? ¿A quién le ha sucedido?
- 5** Los cuerpos policiales pueden comunicarse contigo por Chat para obtener más información

MÁS INFORMACIÓN
www.alertcops.com

Esta App facilita poder enviar fotos o videos de personas o actos que pueden ser sospechosos para nosotros, también nos ayudan a avisar a las fuerzas del orden sobre otro tipo de delitos, combina los comunicados con la geolocalización y por ello nos va a proteger de forma espacial.

El Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial, que se desarrolla en el área industrial también va a permitir mejorar la coordinación de los recursos que posee el área industrial y las actuaciones de las fuerzas de intervención.

Con la implantación del PSI, se instalará un sistema de comunicación entre el Director de Actuación y los Responsables de Seguridad de las empresas a través de "Un canal de Telegram" y también desde la aplicación Lokinn, tanto para informar como para recibir información sobre seguridad.

10 Análisis y evaluación del riesgo, Método Simplificado.

El método Simplificado sirve para cuantificar el valor de las amenazas, teniendo en cuenta la probabilidad de que ocurra (IP) y los efectos cuantitativos del daño producido (ID). Su índice de riesgo (IR) será el valor del riesgo y se clasifica en una escala de: Bajo, Medio, Alto o Muy Alto.

10.1 Identificación de las amenazas

Las amenazas son externas o internas, según su procedencia. En el presente capítulo se pretende:

- Identificarlas, creando una terminología común.
- Exponer las medidas de seguridad a implantar en el área industrial.

No son objeto del presente documento los riesgos de salud laboral propiamente dichos, que serían los inherentes a la propia actividad.

10.2 Definición, Análisis y Evaluación de los riesgos.

En este apartado, vamos a abordar las amenazas que principalmente afectan al área industrial y su valor, con el objeto de tomar las medidas más adecuadas, aplicando el método simplificado.

Hay que tener en cuenta que es un método de preguntas planteadas a la dirección del área industrial y sus respuestas son subjetivas.

RIESGO	ACCIÓN	RIESGO	ACCIÓN
Incendio	Reducir	Atraco	Reducir
Seguridad Vial	Reducir	Robo	Reducir
Explosión	Reducir	Sabotaje	Reducir
Escape de Gas	Reducir	Terrorismo	Reducir
Inundación	Reducir	Sísmico	Reducir

Índice de Riesgo (IR)= Índice de probabilidad (IP) x Índice de daños (ID) IR=IP X ID

ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP)	ÍNDICE DE DAÑOS (ID)
1 inexistente	1 Sin daños
2 10 Años ≥ Emergencias ≥ 5 años	2 Leves daños materiales y medioambientales
3 5 Años ≥ Emergencia ≥ 3 años	3 Daños materiales y medioambientales y/o alguna persona afectada
4 3 Años ≥ Emergencias ≤ 1 Año	4 Importantes daños materiales y/o numerosas personas afectadas
5 1 Año ≥ Emergencias	5 Importantes daños materiales y/o víctimas mortales

Con el índice de riesgo obtenido el nivel de riesgo será:

MUY ALTO: IR ≥ 20
ALTO: 10 ≤ IR ≤ 19
MEDIO: 6 ≤ IR ≤ 9
BAJO: IR ≤ 5

Debemos de tener en cuenta que el índice de riesgo bajo o moderado no significa la imposibilidad de que este riesgo se materialice. Son éstos los que, por imperceptibles, pueden producir mayores daños.

TIPO DE AMENAZAS	IP	ID	IR	NIVEL
INCENDIO	3	3	9	Medio
EXPLOSIÓN	1	2	2	Bajo
SEGURIDAD VIAL	5	3	15	Alto
VERTIDO	2	1	2	Bajo
NUBE TÓXICA	1	2	2	Bajo
INUNDACIÓN	2	2	4	Bajo
ATRACO	1	2	2	Bajo
ROBO	3	4	12	Alto
SABOTAJE	1	2	2	Bajo
TERRORISMO	1	2	3	Bajo

El Valor del Área industrial será: $Vr = \frac{\sum_0^n IR}{n} = 5.3$ Valor Medio

11 Análisis mediante la matriz DAFO

Este método permite identificar una serie de ítems, observando al área industrial como un sistema que interactúa con un entorno que le aporta seguridad, pero también amenazas.

DAFO es el acrónimo de: **Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades.**

El objetivo consiste en concretar, en una matriz, la identificación de los puntos fuertes y débiles del área con respecto a las amenazas, teniendo en cuenta las oportunidades externas que favorecen su seguridad.

11.1 Consideraciones técnicas:

Se ha realizado la matriz a través de una entrevista personal a: la presidencia del área industrial, jefe de bomberos, jefe de policía nacional, jefe de policía local. El resultado final para saber: **Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades** (DAFO) es para conseguir una serie de acciones agrupadas también en cuatro bloques denominada:

CAME es el acrónimo de: **Corregir, Afrontar, Mantener, Explotar**

Estas acciones las agrupamos en estrategias:

Debilidades	▶▶▶	Corregir
Amenazas	▶▶▶	Afrontar
Fortalezas	▶▶▶	Mantener
Oportunidades	▶▶▶	Explotar

11.2 Desarrollo de la matriz DAFO

Este DAFO es el resumen, que se ha realizado a: Jefe de la Policía Local, jefe de la seguridad ciudadana de la Policía Nacional y Jefe de Bomberos, además de los presidentes de las EGM de las áreas industriales.

DEBILIDADES

Mal uso de los pasos de peatones, los utilizan los vehículos para cambios de dirección
No hay carril bici
Mal suministro de energía eléctrica

AMENAZAS

Concentraciones ilegales de coches y motocicletas
Inundaciones
Incendio

FORTALEZAS

Los accesos y viales
Cercanía de la CV-50 y CV-42, por lo que el tráfico no afecta a la ciudad
Fibra óptica

OPORTUNIDADES

Fácil conectividad a la A-7 y AP-7
Próxima ubicación en el parque de los Bomberos

11.3 Descripción de las estrategias CAME

- C** - de Corregir debilidades
- A** - de Afrontar las amenazas
- M** - de Mantener las fortalezas
- E** - de Explotar las oportunidades

CORREGIR

Instalar sistema restrictivo, sólo a viandantes, en los pasos de cebra
Red de carril bici en el polígono y que comunique con la ciudad

AFRONTAR

Instalar cámaras de control de tráfico

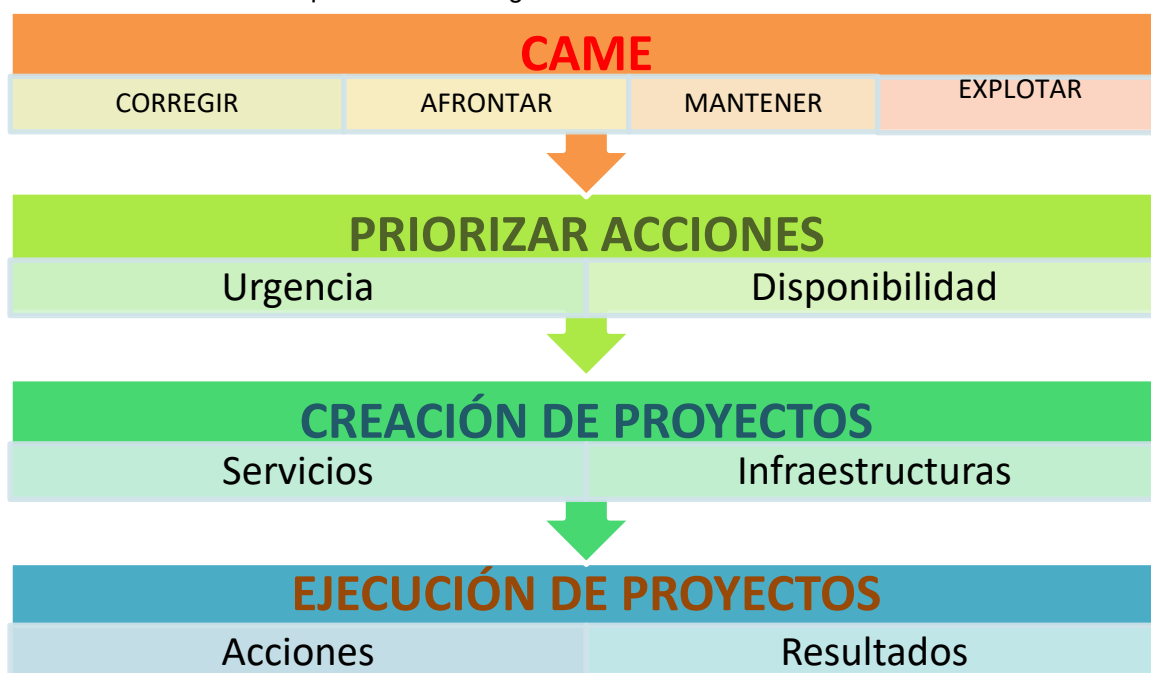
MANTENER

EXPLOTAR

11.4 Ejecución de los planes de actuación (CAME)

En el apartado anterior: Descripción de las estrategias CAME, están todas las acciones que se podrían dar, habrá que valorar en la comisión de seguridad del área, qué acciones tienen más prioridad y crear un plan estratégico para ejecutarlas.

Todas las acciones se aplicarán con el siguiente criterio:



Estos Planes de Acción se los ordena para su realización siguiendo distintos criterios como ejemplo serían: Su urgencia y la disponibilidad de presupuesto. Una vez ordenados se crean los proyectos que se clasifican en: Servicios e infraestructuras. Cada proyecto tendrá un control en su ejecución gestionando deferentes variables en: Las Acciones y sus resultados

12 Funciones y Procedimientos para la prevención de la Seguridad en el área industrial.

Antes de empezar a organizarnos para la implantación del Plan de Seguridad Integral como método para conseguir una prevención en el área industrial, debemos de definir:

- **El Propósito** es la razón principal por la que trabajamos en el área industrial.
- **La Visión**, define cómo será nuestra área industrial al haber conseguido nuestros deseos.
- **La Misión**, especifica qué, cómo, cuándo y cuánto haremos para conseguir nuestra visión.

Por lo que el área industrial tiene cómo:

- **Propósito:** El área industrial es el espacio donde nos desarrollamos cómo personas y profesionales, permitiéndonos obtener un beneficio económico.
- **Visión**, Disponer de un área industrial donde la siniestralidad es mínima, sus infraestructuras son adecuadas y las empresas con sus clientes se sienten seguros, por lo que muchas empresas quieren instalarse con nosotros.
- **Misión**, Tener herramientas y procedimientos para evitar o aminorar las amenazas y sus efectos, creando una cultura de seguridad en todas las empresas del área industrial

12.1 Misión de la Dirección de la Seguridad



Gestora de la Seguridad

Responsables de la Dirección Estratégica y Operativa del Área Industrial

Descripción de funciones: Director de Emergencias, Director de Actuación, Responsables de Seguridad de las empresas.

- El director del Plan de Seguridad Integral (PSI). Es el responsable de: la elaboración, ampliación y cambios del PSI del área industrial, que integra al Plan de Actuación ante Emergencias, además ayudará y asesorará en la Gestora de Seguridad en la toma de decisiones, también organizará la formación teórico-práctica de todos los responsables de seguridad y de la Gestora de la Seguridad. Dentro del Observatorio Municipal tendrá un papel de asesor en las decisiones que se tomen.
- El Director de Actuación. Es el máximo responsable operativo en la aplicación del Plan de Seguridad Integral, presidirá la Gestora de Seguridad y será su interlocutor en la Junta Directiva del Área Industrial cuando se le requiera, también asistirá a las reuniones del Observatorio Municipal de Seguridad. Formará equipo: con el director de seguridad y asesores, dentro de la Gestora de Seguridad. Dirigirá las acciones preventivas y de actuación necesarias para la seguridad del área.
- Asesores del Director de Actuación. Serán miembros de la junta directiva o ser Responsables de Seguridad que voluntariamente lo quieran ser.

12.2 Funciones del director del Plan de Seguridad Integral (PSI)

Funciones del Director de Seguridad

- ❖ Es el responsable, de la elaboración y la actualización del plan de seguridad.
- ❖ Dinamizar y apoyar a la Gestora de Seguridad de las áreas industriales
- ❖ Facilitar la creación del Observatorio de Seguridad Municipal.
- ❖ Realizar y desarrollar el Inventario, análisis y evaluación de riesgos.
- ❖ Facilitar la realización y actualización del DAFO de seguridad y las estrategias para la mejora de la seguridad CAME.
- ❖ Formar a los Responsables de Seguridad de las empresas, para que:
 - Identifiquen sus amenazas, evalúen sus riesgos y sepan su impacto.
 - Adopten las medidas preventivas en sistemas y servicios de seguridad
 - Organicen los equipos de intervención ante sus emergencias
- ❖ Implantar el Plan de Seguridad, ayudando al Director de Actuación del área industrial en sus relaciones con los Responsables de Seguridad de las empresas
- ❖ Ayudar en la Integración del Plan de Actuación ante Emergencias en otros de ámbito superior como el Plan de Territorial Municipal y el Plan Territorial de Emergencias la Comunidad Valenciana.
- ❖ Elaborar y coordinar los simulacros
- ❖ Colaborar en el mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones.

12.3 Funciones de los Responsables de Seguridad de las empresas

Funciones del Responsable de Seguridad de la Empresa

- ❖ **Desarrollar e implantar el plan de Autoprotección de su empresa**
- ❖ **Conocer el Plan de Seguridad Integral (PSI)**, en especial la parte del Plan de Actuación ante Emergencias del área industrial.
- ❖ **Participar como asesor en la Gestora de Seguridad** del área industrial.
- ❖ **Identificar las amenazas** que puedan afectar a la actividad en el área industrial.
- ❖ **Identificar las vulnerabilidades** del área industrial.
- ❖ **Participar en el desarrollo del DAFO y CAME** para que se adopten medidas preventivas.
- ❖ **Participar en los comités para la implantación de servicios o de infraestructuras.**
- ❖ **Apoyar a los SPEIS** en las emergencias de su empresa.

12.4 Funciones del Director de Actuación

Funciones del Director de Actuación

- ❖ **Conocer el Plan de Seguridad Integral (PSI).**
 - Desarrollar e implantar el plan de acciones CAME
 - Conocer y aplicar las herramientas de comunicación (Lokinn, Télegram)
 - Conocer las funciones y procedimientos de toda la organización.
 - Saber realizar los informes de seguridad y asegurarse que los realicen.
- ❖ **Es el responsable de dirigir la Gestora de Seguridad:**
 - Desarrollar junto al director de seguridad los estatutos que regularán la Gestora de Seguridad.
 - Fomentar la realización el censo de seguridad.
 - Convocar las reuniones de la Gestora de Seguridad cuando considere o a petición de un número de asistentes y creando el orden del día y firmando sus actas.
 - Realizar los informes y actas de las asambleas.
- ❖ **Representar a la Gestora de Seguridad:** En la junta directiva de la asociación o EGM del área industrial, en el Observatorio de Seguridad y en el Comité Provincial de Seguridad.
 - Presentar informe de los proyectos de mejora para que se aprueben y se financien.
 - Presentar informe de resultados de los proyectos.
 - Presentar informe de incidencias y emergencias del año.
 - Trasladar al consejo de dirección del área industrial las propuestas de las asambleas de la Gestora para su aprobación definitiva.
- ❖ **Dirigir los proyectos, resultado de las acciones CAME**, dentro del Consejo de Seguridad aprobados por la junta directiva del área industrial. Participando en la elaboración de los proyectos, supervisando y/o participando en los comités que se considere, haciendo seguimiento de las obras o servicios, realizando el informe de evaluación del proyecto a su finalización.

13 Objetivos específicos

Ya se ha implantado la versión PSI V.3.0 en el área industrial de Ctra. de Albalat y en esta versión V.3.1, además de simplificarla y mejorarla para adaptarla a las recomendaciones que la Secretaría General de Seguretat i Emergències de la Generalitat Valenciana, hemos trabajado para que cumpla con los objetivos enunciados al principio.

13.1 Conclusiones.

- ✓ Se debe realizar un censo de empresas, donde se plasme en la plataforma Lokinn los resultados demandados por el consorcio de bomberos, menos la realización de planos de las empresas, que se realizará en otra fase.
- ✓ Se deben de registrar los Planes de Autoprotección de las empresas, comprobando su caducidad.
- ✓ Se debe realizar auditorías a las empresas catalogadas como peligrosas, se recomiendan auditorías periódicas realizadas por empresas independientes, para identificar niveles de riesgos, nuevas amenazas y vulnerabilidades en las empresas.
- ✓ Con lo que respecta a las medidas externas, el área industrial debería de contratar un servicio de vigilancia privada, por la noche y los fines de semana y festivos el servicio. Este servicio debería de estar supervisado permanentemente en sus procedimientos, por el equipo gestor del área industrial.
- ✓ Las infraestructuras de hidrantes NO están bien dimensionadas y mantenidas para su utilización. Además, deberían de estar geolocalizadas e identificadas en con señalítica.
- ✓ La coordinación de la entidad gestora con el ayuntamiento, fuerzas y cuerpos de seguridad y bomberos debería de ser fluida con la implantación del Observatorio de seguridad.
- ✓ Cuando hemos aplicado el método simplificado para la valoración de los riesgos, a través de una encuesta realizada al equipo gestor del área industrial, hemos obtenido los siguientes resultados, sobre las amenazas y el Valor del Riesgo de las diferentes amenazas más comunes:

TIPO DE AMENAZAS	IP	ID	IR	NIVEL
INCENDIO	3	3	9	Medio
EXPLOSIÓN	1	2	2	Bajo
SEGURIDAD VIAL	5	3	15	Alto
VERTIDO	2	1	2	Bajo
NUBE TOXICA	1	2	2	Bajo
INUNDACIÓN	2	2	4	Bajo
ATRACO	1	2	2	Bajo
ROBO	3	4	12	Alto
SABOTAJE	1	2	2	Bajo
TERRORISMO	1	2	3	Bajo

El Valor del Área industrial será: $Vr = \frac{\sum_{i=1}^n IR}{n} = 5.3$ **Valor Medio**

- ✓ Para crear una cultura de seguridad en los usuarios del área industrial, es necesario poner en marcha acciones de comunicación y formación por lo que después de la presentación de este Plan de Seguridad Industrial, determinaremos: Objetivos, programa, recursos, fecha para su realización dentro de esta etapa, cómo colofón a la formación, realizaremos un simulacro, sobre amenazas distintas, y coordinadas desde "El Observatorio Municipal".
- ✓ La integración de este Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial, en el Plan Territorial Municipal de emergencias es fundamental, para cohesionar la seguridad en el municipio y en los distintos estamentos de emergencias.

- ✓ Es necesario marcar unas directrices a los empresarios, para que contraten adecuadamente los servicios de seguridad para sus empresas:
 - Información de la legislación vigente y modelos de contratos oficiales
 - Procedimientos para la realización de los servicios de seguridad
 - Instalaciones
 - Mantenimientos
 - Central Receptora
 - Custodia de Llaves y Acuda
 - Servicios de vigilancia
 - Normativa contraincendios
 - Reglamento General en Protección de Datos (RGPD) para seguridad

13.2 Observaciones

Este Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial (PSI) es un documento para revisar periódicamente, desde la gestora de seguridad del área industrial y mantenerlo actualizado a las nuevas necesidades, pero podría ser más ágil, si contase con el Censo de Seguridad actualizado con tecnología gvSIG, para tener identificadas y catalogadas cada uno de las empresas, con su carga de fuego, Plan de Actuación ante Emergencias y sistemas contraincendios instalados, sistemas de intrusión, cámaras de televisión etc.

Poner en marcha la plataforma digital Lokinn para facilitar el acceso de las plataformas a Bomberos, Policía Nacional y Policía Local en sus intervenciones. Allí estará toda la información necesaria de este PSI y la información obtenida del Censo de Seguridad.

La constitución de equipos de emergencias con sus protocolos de actuación, la formación de los equipos, la integración de los Planes de Seguridad de las empresas con el del área industrial y a su vez, este Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial añadido al Plan Territorial Municipal (PTM) es necesario para coordinar mucho mejor las emergencias que se producen.

Disponer de la plataforma Lokinn y Telegram para mejorar la comunicación de las incidencias y de las emergencias, disponer también de datos estadísticos para mejorar las acciones de seguridad.

14 Plan de Actuación ante Emergencias

Si bien no existe una reglamentación específica, para la Emergencias de las áreas industriales, lo más cercano podría ser el R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Emergencias de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, el cual tomaremos de base para este Plan de Actuación ante Emergencias. La Generalitat Valenciana desde el “Servei Valencià de Seguretat i Emergències 112” ha redactado un borrador, al que también nos adherimos en este PSI, para que se convierta en las Cortes Valencianas como Decreto.



PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Antonio Molina Taléns
Director de Seguridad N.A. 10757

Septiembre de 2025

14.1 Datos para las Emergencias

Emplazamiento del área Industrial objeto de este "Plan de Actuación ante Emergencias"	
Denominación del Área Industrial:	Parque Empresarial " El Pla"
Municipio:	Alzira
Provincia:	Valencia
C. Postal:	46600
Contacto	Nuria Gil Borrás
Teléfono:	671037533
Correo Electrónico contacto:	gerencia@egmelpla.com
Página web:	www.egmelpla.es
Coordenadas	Latitud 39.174051 Longitud -0.462911°

14.2 Equipo de Gestión de la Seguridad

Identificación del director del "Plan de Actuación ante Emergencias" y del director del "Plan de Actuación" ante Emergencias	
Director del Plan de Actuación ante Emergencias:	Antonio Molina Taléns
Dirección Postal:	Avda. Libertad de Enseñanza,8
Municipio:	Alzira
Provincia:	Valencia
C. Postal:	46600
Teléfono:	600558323
Correo Electrónico:	a.molina@segurinter.com
N.º de Habilitación de Director Seguridad	10.757
Director de Actuación:	Raúl Tudela
Dirección Postal:	Avda. Luis Suñer, 8-entresuelo 2
Municipio:	Alzira
Provincia:	Valencia
C. Postal:	46600
Teléfono:	670.30.11.56
Correo Electrónico:	gerencia@egmelpla.com

Identificación de los asesores ante las Emergencias	
Asesor:	
Dirección Postal:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	
Asesor	
Dirección Postal:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

14.3 Objetivos del Plan de Actuación ante Emergencias

Este **Plan de Actuación ante Emergencias** se ha elaborado con la finalidad de que constituya una guía de actuación ante emergencias, dentro del desarrollo del **Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial** de esta Área Industrial. No corresponde a este plan, la seguridad interna de cada una de las empresas.

Tiene como objetivo establecer los criterios esenciales para la regulación de las Emergencias, la coordinación con las ayudas exteriores y la identificación de las empresas en especial las que están obligadas a tener su propio Plan de Autoprotección.

Es fundamental, en la actuación ante las emergencias, desarrollar y mejorar las funciones de los intervinientes, los procedimientos que deben seguir y los medios utilizados, para que ante un suceso catastrófico esté garantizada la seguridad de las personas en su evacuación o confinamiento y la protección de sus bienes.

Facilita la intervención y coordina los recursos que sean precisos para combatir las emergencias, minimizando al máximo sus consecuencias y preparando la posible intervención de los servicios exteriores (Bomberos, Ambulancias, Policía, etc.).

Este Plan de Actuación ante Emergencias, además de desarrollar las bases técnicas para alcanzar los objetivos mencionados, nos permitirá:

- ✓ Ayudar a evitar las causas que producen las emergencias.
- ✓ Tener informados a los ocupantes del área industrial, de cómo deben actuar ante una emergencia y las condiciones normales para su prevención.
- ✓ Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen la rapidez y eficacia en las acciones a emprender, para el control de las emergencias y su coordinación con las diferentes fuerzas y cuerpos, que pueden intervenir.
- ✓ Conocer el área industrial y sus instalaciones, peligrosidad en sus distintos sectores, actividades productivas, almacenamientos, y sus medios de protección disponibles.
- ✓ Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones comunes en el área industrial.

Para cumplir los objetivos enunciados ante las emergencias, dentro del Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial se prepara el presente **Plan de Actuación ante Emergencias** que comprende estos tres capítulos basados en la NB Emergencias (RD 393/2007): y a la Guía publicada por el Servei Valencià de Seguretat i Emergències de la Comunitat Valenciana.

14.4 Índice del “Plan de Actuación ante Emergencias”

Capítulo número 1: Cometido y operativa ante las emergencias

En este capítulo del Plan, se definen las funciones y operativa de los diferentes actores ante las emergencias.

Capítulo número 2: Planos del área industrial.

Se presentan los planos necesarios que servirán de guía para las actuaciones en las emergencias.

Capítulo número 3: Plan de actuación de emergencias, en coordinación con protección civil.

Desde este capítulo se contempla las diferentes hipótesis de emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas. Clasificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, gravedad y ocupación de los medios. Se indicarán los procedimientos de detección y alerta de emergencias, así como las alarmas.

También se identifican las funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos y la identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

14.5 Capítulo 1. Cometidos y operativa ante las emergencias

En este capítulo del Plan, se concretan las funciones de los diferentes responsables de la seguridad del área, en su actuación ante las emergencias.

14.5.1 Cometidos del director del Plan de Seguridad en las Emergencias

Funciones del Director de Actuación ante las emergencias	
❖	Conocer el Plan de Emergencias del Área Industrial (PEAI), y saber aplicarlo.
❖	Actuar ante las emergencias en el área industrial. ➤ Recibiendo y registrando la emergencia. ➤ Confirmando su veracidad. ➤ Evaluar la estrategia a seguir: Avisando a los números de emergencias: 112, 091, 092 y facilitando a los agentes de intervención los recursos propios. ➤ Notificar a los responsables de las empresas afectadas. ➤ Informar y ponerse a las órdenes de los Servicios de Prevención de Emergencias Incendios y Salvamento (SPEIS). ➤ Informar de las novedades, a través de las herramientas Lokinn y Telegram, a los Responsables de Seguridad del área industrial.
❖	Pertenecer al Consejo Asesor del CECOPAL ➤ Aportando toda la información de las empresas del área industrial ➤ Transmitiendo a los responsables de seguridad de las empresas las órdenes del PMA o del CECOPAL si se constituyese.
❖	Una vez terminada la emergencia, convocará a los Responsables de Seguridad afectados por la emergencia , para que realicen su informe y así poder efectuar el informe final de la emergencia con sus mejoras.

14.5.2 Cometidos del Director de Actuación en Emergencias

Funciones del Director de Actuación ante las Emergencias	
❖	Conocer el Plan de Seguridad en Emergencias (PSI), y saber aplicarlo.
❖	Notificar la activación y asesorar al director del PSI , teniendo en cuenta que las emergencias se podrán clasificar en: ➤ <u>Parciales del área industrial. (Nivel 1)</u> si el jefe de bomberos ordena la evacuación o confinamiento de un sector, transmitiéndolo por la aplicación Lokinn y Telegram a las empresas afectadas de un sector del área industrial ➤ <u>General del área industrial. (Nivel 2)</u> En el caso de una alarma General donde se tenga que evacuar toda el área, se notificará por el canal de Telegramy por la aplicación Lokinn
❖	Actuar de forma inmediata ante las emergencias en el área industrial. ➤ Recibiendo y registrando la emergencia ➤ Confirmando su veracidad ➤ Organizándose con el Consejo Asesor y con los responsables de seguridad de las Empresa/s afectadas ➤ Informar y ponerse a las órdenes de CECOPAL ➤ Informar de las novedades a través de las herramientas Lokinn y Telegrama los Responsables de Seguridad del área industrial.
❖	Convocar a los Responsables de Seguridad afectados en la emergencia , para que realicen su informe y así poder efectuar el informe final de la emergencia o simulacro.

14.5.3 Cometidos de los Responsables de Seguridad

Funciones del Responsable de Seguridad de la Empresa ante las Emergencias
<u>Dentro de la empresa a la que pertenece</u> ❖ Disponer y Conocer el plan de autoprotección de su empresa ❖ Identificar las amenazas que afectan a su empresa ❖ Identificar las vulnerabilidades de su empresa. ❖ Asegurar que los datos de seguridad de su empresa son correctos en Lokinn ❖ Conocer la normativa en materia de seguridad, que afecta a la actividad y a las instalaciones de la empresa. ❖ Instaurar las medidas adecuadas y obligatorias por ley en cuanto a; Sistemas, recursos, procedimientos, etc., para evitar, reducir y asegurar los daños ocasionados por las amenazas. ❖ Contratar los servicios de mantenimiento, monitorización de señales (CRA) y vigilancia, etc., para el buen funcionamiento de todas las medidas y servicios de seguridad. ❖ Inspeccionar los servicios de mantenimiento, monitorización de señales (CRA) y vigilancia, etc., que garanticen la seguridad de la empresa. ❖ Crear los equipos de intervención ante emergencias en la empresa; EPI, ESI, EEE, EPA. ❖ Formar y entrenar a los equipos: EPI, ESI, EEE, EPA. ❖ Disponer de un directorio telefónico de su personal y mantener actualizada una relación con los números telefónicos de los servicios médicos y hospitalarios de auxilio, que puedan brindar el apoyo necesario en caso de emergencia. <u>Como parte integrante del área industrial</u> ❖ Conocer el Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial (PSI) ❖ Transmitir las emergencias verificadas al servicio 24/7, al 112 y al Director de Actuación ❖ Estar atento al Canal de Telegram y Lokinn ❖ Estar a las órdenes del jefe del PMA en caso de que la emergencia (Nivel 0) sea de su empresa ❖ Recibir y actuar ante las órdenes recibidas del CECOPAL en Nivel 1,2,3 ❖ Realizar el informe estándar de evaluación de las emergencias o simulacros en los que haya participado. ❖ Participar en los comités y cursos organizados desde la Gestora de Seguridad.

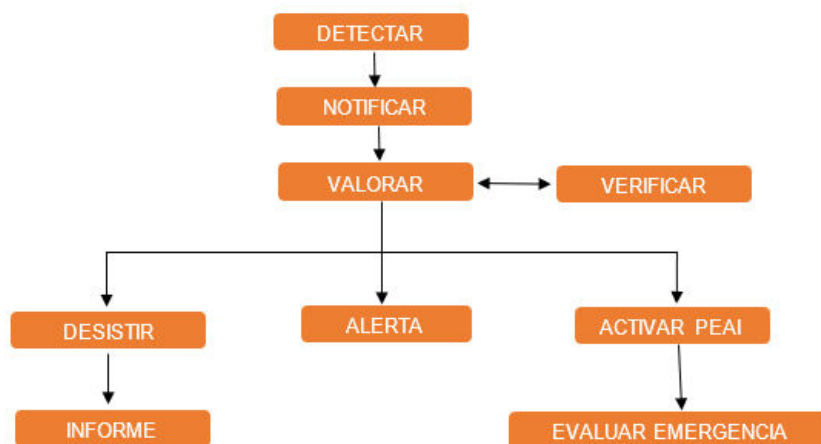
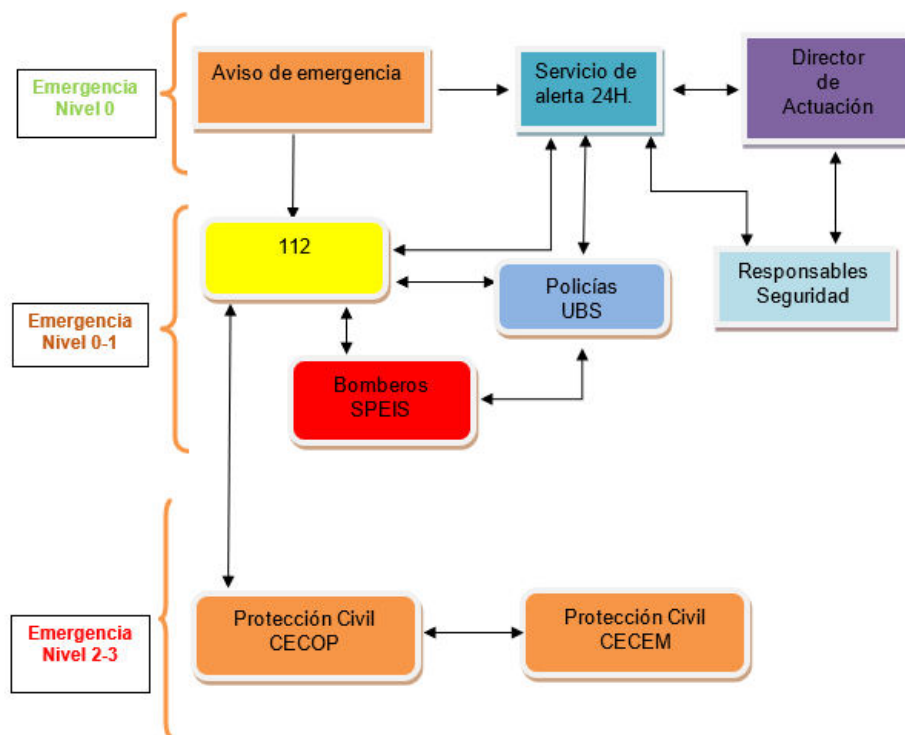
14.5.4 Cometidos del Servicio 24/7

Este servicio se realizará desde la sala de emergencias del ayuntamiento.

Funciones ante las Emergencias
❖ Conocer el Plan de Seguridad en Emergencias (PSI), en especial la parte "Protocolos de comunicación y toma de datos". ❖ Notificar a los miembros de la Gestora de Seguridad de las emergencias ❖ Manejo de las herramientas Lokinn y Telegram, para realizar las alertas y avisos a los responsables afectados por las emergencias. ❖ Actuar de forma inmediata ante las emergencias en el área industrial. ➢ Recibir y registrar la emergencia ➢ Avisar a las patrullas de policía local para que verifique la emergencia ➢ Registrar su veracidad en tiempo y forma ➢ Realizar los comunicados de alerta a través del canal de Telegram y Lokinn ➢ Informar al servicio de seguretat i emergències 112 y a la patrulla de la policía local si se confirma. ❖ Se coordina con los Responsables de Seguridad de las empresas afectadas para las novedades de la emergencia ❖ Transmitir la información sobre la evacuación de las empresas afectadas facilitada por los Responsables de Seguridad, reportando al Director de Actuación y al CECOPAL ❖ Registrar los comunicados de incidencias

14.5.5 Esquema de la operativa de las emergencias en el entorno industrial.

En el Área Industrial:



14.6 Procedimientos de actuación ante emergencias en el Área Industrial

Presentamos los diferentes niveles de emergencia, que Protección Civil considera y los criterios para estipularlos. En cada emergencia el responsable del Puesto de Mando Avanzado (PMA), que normalmente es el jefe de los bomberos que está actuando, determinará dicho estado y en qué área o empresa se aplica. El Director de Actuación o los responsables de seguridad de las empresas afectadas serán los que recogerán la orden del nivel de la emergencia y las instrucciones a seguir, para que se actúe con sus equipos de intervención.

Protección Civil declarará el nivel de emergencia, según las siguientes condiciones:

Nivel 0
Emergencias que previsiblemente y por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños de carácter (leve o medio) y que sólo afectan a una empresa o zona, sin peligro para las empresas vecinas o que se pueda transmitir a zonas colindantes.
Nivel 1
Emergencias que previsiblemente y por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños de carácter (medio o alto), pudiendo afectar la emergencia a las empresas aledañas o zonas limítrofes.
Nivel 2
Emergencias que previsiblemente y por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños considerables (Altos) sobre personas, bienes y/o medio ambiente. Pudiendo afectar a un sector del área o a toda ella.
Nivel 3
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, pueden producir o han producido daños (Muy Altos) en personas, bienes y/o medio ambiente, pudiendo afectar a toda el área y a un kilómetro o más, de su perímetro.

La coordinación de acciones en el área industrial entre los Responsables de Seguridad, se realizará a través de la figura del jefe del puesto de mando avanzado (PMA). La misión de todos será obedecer y facilitar a los servicios públicos de emergencia (SPEIS): Bomberos, Policías, Guardia Civil, Servicios Sanitarios, Protección Civil, etc., su trabajo.

14.6.1 Procedimientos de evacuación y confinamiento de las empresas en el área industrial.

La evacuación al igual que el confinamiento, son dos órdenes que da el responsable de la emergencia: (jefe del PMA, jefe del PTM o el jefe del PTECV), ante una emergencia, para garantizar la seguridad de las personas. Todos los trabajadores al igual que los visitantes deben acatar las órdenes. Los componentes del equipo de emergencias y evacuación (EEE) facilitarán esta labor, asegurándose que no queda nadie en la zona de peligro. En la evacuación se trasladará de forma ordenada a las personas a “Los Puntos de reunión” o al exterior del área industrial y en los confinamientos, su traslado será a “la sala de confinamiento”, que previamente se habrá elegido y acondicionado.

Director del Plan de Actuación del Área Industrial



Protocolo de actuaciones

En caso de Evacuación y/o Confinamiento

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

El director del Plan de Actuación debe de actuar de la siguiente manera:

1º Antes de la emergencia

Debe conocer el Protocolo de Evacuación en el área industrial:

1. Que la orden de evacuación o confinamiento solo la pueden dar las autoridades que es el jefe del PMA que organiza la emergencia.
2. Adecuar y conocer los espacios y dotaciones para el confinamiento, las rutas para la evacuación y los puntos de reunión. Si la empresa no dispone de espacios de confinamiento adecuados deberá de firmar un acuerdo con una empresa vecina para compartir su espacio.
3. La disponibilidad de los Responsables de Seguridad, para coordinar a sus Equipos de Emergencia y Evacuación (EEE).

Se asegurará de que dentro de las empresas:

- 1) Todos sus Responsables de Seguridad disponen de un plan de prevención de Riesgos Laborales y que incluya la evacuación a los puntos de reunión del área en su sector industrial y en caso de confinamiento saber cómo se deben preparar.
- 2) Los Responsables de Seguridad, disponen de una lista lo más actualizada posible de las personas que están trabajando en esos momentos.
- 3) Supervisar que los responsables de seguridad de las empresas: conocen sus riesgos, vulnerabilidades, medios de protección y formación de los equipos de actuación ante las emergencias.
- 4) Asegurarse que en los simulacros, los Responsables de la Seguridad de las empresas, se han preparado, organizado y coordinado en las prácticas del simulacro, además de formar a todo el personal de las empresas involucradas en el Plan de Actuación ante Emergencias, tanto los equipos de acción como el resto de personal para que obedezcan sus órdenes.
- 5) Las personas con impedimentos físicos, que trabajan en las empresas, deben de estar censadas y se les asignarán un acompañante para casos de emergencia.
- 6) Se asegurará que las empresas que no dispongan de “Sala de Confinamiento”, suscriban un convenio de colaboración con empresas vecinas para confinar a todo su personal en su “Sala de confinamiento”.

2º Durante la Evacuación y/o confinamiento

Se realizarán en estas situaciones los siguientes pasos.

- a) Identificarse, poniéndose el chaleco de Director de Actuación.
- b) Recibir la orden de Evacuación o Confinamiento para los diferentes perímetros de seguridad, que se ordene en el área industrial por parte del jefe del PMA
- c) Notificar en la Plataforma Lokinn y Télegrama las empresas, las órdenes dadas y confirmar que se han recibido dichas órdenes y notificar a la autoridad competente la confirmación.
- d) Recibir los reportes de todos los miembros de los Responsables de Seguridad.
- e) Informar a las autoridades de bomberos o policía de las novedades ocurridas.

3º Además...

- 1) Verificar que todos han cumplido las órdenes y que los equipos de evacuación han inspeccionado: oficinas, almacenes, producción, baños, cafeterías, cuartos aislados, etc. de sus empresas y han salido y cerrando todas las puertas sin poner seguros.
- 2) En todo caso si alguien se niega a cumplir las órdenes se notificará al Jefe de Puesto de Mando Avanzado (PMA).
- 3) Asegurarse que en la evacuación la gente conserva la calma, y salen por la derecha en fila india en la evacuación y cumplen el procedimiento en la evacuación o el confinamiento.
- 4) Asegurarse que se ayuda a quienes lo necesiten: personas de edad, mujeres embarazadas, desmayados, lesionados, visitantes, personas con tacones, discapacitados, niños, etc...
- 5) Si se modifica la ruta de evacuación a los Puntos de Reunión, se notificará a los Responsables de Seguridad los cuales deberán de avisar de dicha modificación a los Equipos de Emergencia y Evacuación (EEE).
- 6) Asegurarse que se atiende a las personas lesionadas o afectadas por la emergencia en el Centro de Atención y Clasificación de Heridos, si se tuviera que trasladar a un centro de salud u Hospital, jefe del Equipo de Primeros Auxilios (EPA) deberá de comunicarlo a su Responsable de Seguridad y éste al Director de Actuación.
- 7) Notificar a las autoridades situaciones anormales observadas, pero abstenerse de dar declaraciones a los medios de comunicación y de difundir rumores o que se difundan rumores no confirmados.
- 8) Informar a los Responsables de Seguridad de las empresas del retorno al estado de normalidad

4º Evaluación de la Emergencia

Al finalizar la emergencia, solicitar a los Responsables de Seguridad afectados por la emergencia, la elaboración de informes sobre las anomalías encontradas en los EEE, para ello, se solicitará "El informe de evaluación de daños". Solicitar al informe de las actuaciones realizadas, así como al para poder hacer el informe resumen, (inclusive en simulacros), calificado como "**Informe de Evaluación de Daños**".

Convocar, reunir y solicitar la participación en la reunión posterior de evaluación.

Responsables de Seguridad de las empresas del Área Industrial



Protocolo de actuaciones

En caso de Evacuación y/o Confinamiento

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

El Responsable de Seguridad debe de actuar de la siguiente manera:

1º Antes de la emergencia

Conocer el Plan de Actuación ante Emergencias de su empresa, en especial: las rutas para la evacuación y lugares de confinamiento, los Puntos de Reunión, la disposición de los recursos disponibles, los procedimientos e instrucciones técnicas para su manejo, y asegurar que éstos estén en óptimo estado, etc.

Se asegurará que:

- a) Acondicionar y señalizar los lugares para el confinamiento, su aforo medios etc. y definir los Puntos de Reunión.
- b) Él mismo y el jefe de equipo de evacuación de la empresa, debe disponer de una lista lo más actualizada posible y accesible de las personas, que trabajan en el momento de la emergencia
- c) Auditar la empresa para saber sus riesgos, vulnerabilidades, medios de protección y la formación de los equipos de actuación ante las emergencias.
- d) En los simulacros que se hagan deberán estar: preparados, organizados y coordinados los diferentes equipos de intervención y que el resto de personal sepa qué y cómo debe de actuar ante los diferentes niveles de alarma, para ello se formará a todo el personal.
- e) Saber cuáles son las personas con impedimentos físicos, que trabajan en la empresa, asegurando que se les asigne un acompañante para casos de emergencia.

2º Durante la Evacuación y/o confinamiento

Conocerá el manual de funciones y procedimientos desarrollado para la empresa, ordenando y coordinando a los equipos de intervención para la evacuación o confinamiento de la empresa, poniendo en marcha los: Equipo de Emergencia y Evacuación (E.E.E) y el Equipo Primeros Auxilios (E.P.A).

- 1.- Activar el plan operativo de evacuación o confinamiento, previa orden del jefe del PMA
- 2.- Coordinar las acciones de los equipos E.E.E. y E.P.A. ante posibles incidencias en la realización de sus cometidos.
- 3.- Solicitar los refuerzos externos o ayudas requeridas para la atención de la emergencia.
- 4.- Recibir los reportes de todos los miembros de los Equipos de intervención.
- 5.- Desarrollar las acciones enmarcadas en el Protocolo de actuación.
- 6.- Coordinarse con el Director de Actuación si fuese necesario-
- 7.- Obedecer las órdenes de Bomberos, Policías y Guardia Civil.

3º Además...

- a) Verificar que todos dejan su puesto de trabajo y salen de forma ordenada, comprobando que se han inspeccionado rápidamente: baños, cafeterías, cuartos aislados, etc. salir y cerrar la puerta sin llave o seguro.
- b) En todo caso, si alguien se negase a cumplir las órdenes dadas, se notificará inmediatamente al jefe del PMA.
- c) Repetir frases como: no corran, conserven la calma, por la derecha, en fila india, etc.
- d) Asegurarse que se ayuda a quienes lo necesiten: personas de edad, mujeres embarazadas, desmayados, lesionados, visitantes, personas con tacones, discapacitados, niños, etc...
- e) Colaborar con las autoridades en la modificación de la ruta de salida en los casos que se considere por: fuego, riesgo de explosión, derrumbe, etc.), comunicando dicha modificación a los equipos de intervención (E.P.I, E.S.I., E.E.E.)
- f) Cuando las autoridades lo ordenen, dar por finalizado el confinamiento o evacuación para que las personas vuelvan a su puesto de trabajo con seguridad.

4º Evaluación de la Emergencia

- a) Elaborar el informe resumen, (inclusive en simulacros), calificado como "Informe de Evaluación de Daños".
- b) Participar en la reunión posterior de evaluación con la dirección de emergencias y si se le requiriera en el Observatorio de Seguridad, también acudiría.
- c) Verificar el restablecimiento de los sistemas de protección, recarga de extintores, señalizaciones, sistemas electrónicos de detección, cámaras de televisión, etc.

14.6.2 En caso de emergencia por Robo



Coordinación de respuestas

En caso de alarma por Robo

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

Por Robo se entiende como el acceso a un recinto privado sin autorización, con intenciones de apropiarse de los bienes, realizando el daño necesario para su propósito.

1º Antes de la alarma

Promocionar y formar a los Responsables de Seguridad de las empresas para que contemplen:

- Si el valor de los bienes de la empresa es importante y fácilmente convertible en dinero, habrá que considerar a la empresa como de un riesgo de grado 3, según el ministerio del interior y las medidas de seguridad a tomar, deberán de cumplir esta normativa. En el caso de no tener este riesgo alto, se considerará su nivel de seguridad de grado 2.
- Identificar permanentemente las vulnerabilidades de la empresa, realizando un DAFO de seguridad y un CAME de acciones.
- Seleccionar bien el proyecto de seguridad propuestos por las empresas homologadas.
- Realizar inspecciones en la realización del proyecto de seguridad.
- Realizar un control de las operaciones de mantenimiento de los sistemas y sus comunicaciones.
- Asegurarse que los servicios de seguridad de respuesta (vigilantes, CRA, Custodia de llaves) sean eficaces y estén procedimentados.
- Determinar los procedimientos de actuación por parte de las personas de la empresa, que van a intervenir ante estas alarmas.
- Realizar periódicamente una auditoría de seguridad por una empresa.

2º Si la alarma es fallida

- ❖ Cerciorarse debidamente de que así ha sido, e intentar determinar los hechos que han provocado la falsa alarma y tomar contramedidas.
- ❖ El Responsable de Seguridad de la empresa realizará un informe en la aplicación de Lokinn para hacer su seguimiento y confirmar las acciones correctivas para evitar la repetición de falsas alarmas. Una vez al año se realizarán informes estadísticos de las alarmas. Los datos estadísticos del área se podrán presentar al observatorio de seguridad municipal.

3º Si la alarma es real

- ❖ Registrar la incidencia y el modus operandi de los delincuentes en Lokinn y transmitir por el canal de Télegram la notificación, para poner sobre aviso a todos los Responsables de Seguridad.

14.6.3 En caso de alarma observada a través de CCTV



Coordinación de respuestas

En caso de alarma observada por CCTV

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

Si el área industrial dispone de cámaras de CCTV para el control del tráfico en sus accesos y calles, éstas están monitorizadas en la sala de control de la Policía Local, disponiendo de su grabación durante 30 días, en algunos casos se podrá identificar vehículos sospechosos por su: matrícula, forma, color, facilitando así su identificación y actuar preventivamente.

1º Antes de la alarma

- Participar en el diseño del proyecto de seguridad de cámaras de CCTV y sus ampliaciones.
- Cerciorarse de su mantenimiento y buen funcionamiento.

2º Ante una sospecha

- Notificar por Lokinn la incidencia para que Policía Local tome medidas

3º Si la alarma es real

- ❖ Notificar por el canal de Télegram el paso de vehículo sospechoso para que los Responsables de Seguridad tomen medidas.
- ❖ El Director de Seguridad realizará una incidencia en la aplicación Lokinn en vista al informe anual de incidencias.

14.6.4 Altercado en los accesos a las empresas



Coordinación de respuestas

En caso de alarma en los accesos

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

Identificar a las personas y el aforo en todo momento dentro de la empresa, para la posible evacuación de su personal y visitantes ante una emergencia. El registro de vehículos nos servirá para saber el parque de vehículos que se tiene dentro de la empresa en cada momento y del uso que se realiza.

1º Antes de la alarma

Informar a los Responsables de Seguridad de:

- Disponer de una aplicación informatizada, con los listados del tráfico de personas y vehículos, para actuar mejor ante emergencias y si estuviera alojado en la nube sería mejor.
- Crear protocolos para atender visitas, disponiendo de un lugar reservado para entrevistarnos.
- Registrar las incidencias de altercados en Lokinn, para estudio estadístico del área industrial.

2º Altercado en recepción

Crear un protocolo teniendo en cuenta:

- Conservar la calma, ser educado con el visitante o trabajador y escuchar sus demandas.
- Notificar al Responsable de Seguridad de la empresa los datos de la persona/s, explicando la situación; si es necesario dar cuenta del hecho a otros responsables de la empresa.
- Intentar dialogar con las personas en lugar discreto.
- Pedir ayuda a la policía Local de la situación.
- No arriesgar la salud de terceras personas ni poner en riesgo la propia.
- Finalizada la situación, elaborar un informe explicando detenidamente los hechos.

14.6.5 En caso de actos vandálicos



Coordinación de respuestas

En caso de alarma Por Actos Vandálicos

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1º Antes de la alarma

- Este tipo de emergencias pueden producirse generalmente por varias circunstancias: Como acto intencionado para hacer daño o por criterios aleatorios, por lo que la prevención es difícil. Se tendrán que disponer medidas preventivas, que en cada caso se estudiarán y para poder reaccionar ante la comisión de estos delitos, las cámaras de circuito cerrado persuaden y podrían identificar a los vándalos.
- Usar los procedimientos de comunicación dentro del área previene y disuade de que los vándalos hagan lo que quieran, para ello notificar al director de actuación de conductas sospechas y notificarlo por el canal de Télegramayudan.

2º Actuar

- Notificar por Télegramy aumentar las contramedidas.

3º Cierre de expediente

- Registrar la incidencia en Lokinn

14.6.6 En caso de alarma por incendio



Coordinación de respuestas

En caso de alarma por incendio

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1º Antes de la alarma

- Estar operativa y utilizada la plataforma Lokinn para estas emergencias (Hacer comunicados periódicos)
- Disponer del canal de Telegram operativo (Hacer comunicados periódicos)
- Notificar al Director de Actuación de las medidas de protección en la empresa e introducir esta información en la plataforma Lokinn para la actuación ante emergencias (Realizar y actualizar, el Censo de Seguridad de las empresas)
- Identificar permanentemente las vulnerabilidades de las empresas y del entorno (zonas de matorrales, barrancos, bosques, etc.), Tomando medidas preventivas y aplicando y actualizando el PSI.
- Tener las infraestructuras adecuadas y operativas de los sistemas de Extinción.
- Recibir la formación con la práctica y en los simulacros

2º Si la alarma es fallida

- Cerciorarse debidamente de que así ha sido, e intentar determinar los hechos que han provocado la falsa alarma. Llevar un registro de las alarmas y las acciones correctivas.
- Realizar un seguimiento de la incidencia y registrarla en Lokinn.

3º Si la alarma es real

Si el incendio se produce cuando no hay actividad en la empresa

- Se notificará al 112 el aviso de incendio aportando la máxima información posible, éstos activarán su protocolo de emergencia
- El 112 avisará a la policía local de la emergencia y ésta podrá avisar al Responsable de Seguridad en funciones, para que se presente en el plazo más breve posible, el cuál avisará a los jefes de los equipos: EPI, ESI, para facilitar la labor de los bomberos en lo posible.
- La Policía Local facilitará la llegada de Bomberos a la empresa y acotará la zona afectada.
- El responsable de seguridad de la empresa estarán pendiente de las órdenes del jefe de bomberos para confinar o evacuar al personal de las empresas que pudiesen estar afectadas.
- La información que se den o reciban está en la ficha de los "Protocolos de Toma de datos"

Si el incendio se produce cuando hay actividad en la empresa.

- Se recibe la notificación y el Responsable de Seguridad activa el Plan de Autoprotección de la Empresa por ello:
 - Conato
 - Se activa el Equipo de Primera Intervención (EPI), verifica la alarma y si es un conato se actúa sobre él para apagarlo.
 - Una vez verificado que la alarma es real y que se necesita ayuda externa:
 - Se avisa al 112 y el jefe del PMA si considera pondrá en “Alerta” a los Responsables de Seguridad del sector afectado.
 - Se Activa el Equipo de Segunda (ESI) Intervención, para aislar si es posible los efectos del incendio, preparándose al Equipo de Emergencia y Evacuación (EEE)
 - Emergencia Parcial
 - Se retiran los equipos de primera y segunda intervención, cerrando puertas, sin pasar las cerraduras, también se cierran ventanas.
 - El Equipo de Emergencia y Evacuación inicia el desalojo del edificio, dando instrucciones a todo el personal y acompañando a los de movilidad reducida, se les guiará a los puntos de reunión de la empresa y se hará recuento de todos, notificando al Responsable de Seguridad las novedades.
 - Se facilita el acceso a Bomberos y se les proporciona toda la información necesaria.
 - Emergencia General
 - Los Equipos de Emergencia y Evacuación ayudarán a evacuar, de forma ordenada según los rotocolos.
 - El Equipo de Primeros Auxilios, separarán los heridos y los muertos, fuera del resto de trabajadores. Tratarán de estabilizar a los heridos y los identificarán, informando al responsable de seguridad para trasladarlos a hospitales y centros de salud.
- La información debe de seguir el formato de las fichas de los “Protocolos de Toma de datos”
- Finalizada la emergencia el Responsable de Seguridad, recopilará toda la información aportada por los equipos de intervención, realizando el informe de evaluación de la emergencia, aportando dicho informe al Director de Actuación.

Si el incendio se produce sobre el entorno de la empresa.

El Responsable de Seguridad recibirá una notificación por Télegram de la emergencia. Si su empresa está afectada, recibirá un Email realizado desde la plataforma Lokinn con las instrucciones precisas para actuar.

Le indicarán que se encuentra:

1. En la zona de Emergencia
2. En la zona de Preemergencia

Si está en zona de Emergencia le pasarán instrucciones para:

- Evacuar a los puntos de reunión del área industrial.
 - Activará al equipo de Emergencia y Evacuación (EEE) para desalojar la empresa, cerrando puertas y ventanas y asegurándose que no quede nadie. Se cerrará el edificio y se conectarán las alarmas.
 - Se recogerán botellas de agua, los efectos personales y se trasladarán a los Puntos de Reunión de la empresa, allí se realizará un primer recuento y de forma ordenada se trasladará todo el personal a pie a los Puntos de Reunión del área industrial. En su estancia hasta que las autoridades lo consideren, no se deberán mezclar con otras empresas y deberán de tener tranquilidad. Los EPI, ESI, EEE, EPA, estarán organizados para mantener el orden y atender las necesidades de los trabajadores, impidiendo que nadie se vaya ni vuelva a la empresa. Notificarán de cualquier incidencia al Responsable de Seguridad de cada empresa y esperarán las órdenes oportunas.

- Confinar a todos los trabajadores de la empresa.
 - Se activarán los Equipos EPI, ESI, EEE, EPA, para:
 - Parar la producción
 - Cerrar todas las puertas y ventanas de la empresa
 - Trasladar a todo el personal a zonas seguras de la empresa
 - Estarán al cargo de cada grupo los jefes de equipo de EPI, ESI, EEE, EPA, para que cuando se reciban las órdenes comunicarlo al personal y ejecutarlas.
 - Las canales de comunicación de Télegramy Lokinn serán los únicos válidos en la emergencia, no haciendo caso a posibles informaciones subjetivas y distorsionadas.
 - Los SPE (Bomberos, Policías, Guardiacivil), etc., también podrán dar órdenes precisas, que deberemos de acatar.
 - El Responsable de Seguridad de la empresa, notificará al Director de Actuación confirmando la situación de confinamiento y sus novedades.
 - El Director de Actuación y el estarán con atención a las órdenes del jefe del PMA para seguir en el confinamiento o evacuar al personal de las empresas.
 - La información que se den o reciban se basará en la ficha de los "Protocolos de Toma de datos"

Si está en la Zona de preemergencia:

- El estado será de ALERTA
 - La producción de la empresa seguirá normalmente
 - Se notificará la alerta a los jefes de equipo de intervención.
 - Se dejarán los accesos libres, por si es necesario evacuar en un momento dado
 - Se revisarán y actualizarán los listados del personal dentro de la empresa

4º Evaluación de la Emergencia

- Una vez pasada la emergencia todos los Responsables de Seguridad de las empresas afectadas, realizarán el "Informe de Evaluación de daños"
- El informe se le mandará al director de actuación, para su análisis y realizar el informe definitivo. Si se considerase, se podrá realizar una reunión aclaratoria y decisoria sobre la emergencia.

14.6.7 En caso de alarma por atentado terrorista



Coordinación de respuestas

En caso de atentado Terrorista

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1º Antes de la alarma

Relación de medidas de seguridad a adoptar frente a posibles atentados, en especial Terroristas:

- ✓ Instalar sistemas de cámaras en los accesos al área industrial, revisando posibles conductas extrañas, para que la policía o guardia civil investiguen los hechos. Instalar cámaras en los accesos a las empresas con la calidad suficiente para poder reconocer las caras, instalar cámaras interiores en los espacios de mayor riesgo.
- ✓ Los accesos a las empresas deberán estar cerrados a las personas ajenas, Instalar controles de acceso y registro de visitantes en la empresa.
- ✓ Denunciar la utilización de drones en toda la zona, notificándolo además al Director de Actuación.
- ✓ Asegurar la formación de los equipos de la empresa EPI, ESI, EEE, EPA, ante este tipo de amenaza, para confinar o evacuar sectores de la empresa y cerrarlos.
- ✓ Comprobar que están formados y adiestrados los trabajadores y los *Equipos de Emergencia* (Vigilantes de Seguridad, si los hubiere).
- ✓ Realizar simulacros de emergencia y simulacros de evacuación y confinamiento.
- ✓ Facilitar información de '**Que hacer**' y '**Que no hacer**' en caso de un ataque terrorista y cómo se realizará el confinamiento al personal de las empresas.

2º Si la alarma es fallida

- Una vez recibido el aviso de atentado, se notificará al 112 explicando los hechos (Fichas de Datos informativos) de que pudiera ser un atentado y deberemos activar el protocolo de confinamiento hasta nuevas órdenes.
- Notificaremos por el canal de Télegram el aviso para que en las empresas activen los procedimientos de confinamiento por atentado terrorista.
- Si ha sido una falsa alarma nos avisará el jefe del PMA debidamente de que ha sido una falsa alarma.
- Realizar un seguimiento e informe de la emergencia hasta su cierre.

3º Si la alarma es real

- Una vez recibido el aviso de atentado, se cerrarán todos los accesos y se activará los procedimientos de confinamiento.
- Notificaremos por el canal de Télegram el aviso para que en las empresas activen los procedimientos de confinamiento por atentado terrorista.
- Seguir las instrucciones de la Policía y Guardia Civil
- Los responsables de Seguridad activarán los procedimientos de ataque terrorista en todas sus instalaciones y estarán a expensas de los canales de comunicación Télegramy Lokinn, para recibir instrucciones.

4º Evaluación de la Emergencia

Una vez pasada la emergencia todos los Responsables de Seguridad de las empresas afectadas, realizarán el "Informe de Evaluación de daños" y el Director de Actuación los recogerá, para realizar el informe definitivo. Si se considerase, se podrá realizar una reunión aclaratoria y decisoria sobre la emergencia.

14.6.8 En caso de atraco



Coordinación de respuestas

En caso de alarma Por Atraco

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1º Antes de la alarma

- Los Responsables de Seguridad conocerán los protocolos de actuación ante las emergencias de atracos y pondrán las medidas preventivas para evitarlos.
- Se conocerán las herramientas de Télegram y Lokinn para activarlas en caso necesario.
- Siempre se avisará al 112.

2º Si la alarma es Fallida

- Solo se notificará por las plataformas del área cuando se haya confirmado la falacia del atraco (Télegram y Lokinn)

3º Si la alarma es Real

- Los servicios policiales notificarán de la situación al Director de Actuación para que active una alerta dentro del área industrial y seguir las instrucciones que se le ordenen.

4º Evaluación de la Emergencia

- Una vez pasada la emergencia, todos los Responsables de Seguridad de las empresas afectadas, realizarán el “Informe de Evaluación de daños” y el Director de Actuación los recogerá, para realizar el informe definitivo. Si se considerase, se podrá realizar una reunión aclaratoria y decisoria sobre la emergencia.

14.6.9 En caso de emergencia de seguridad vial



Coordinación de respuestas

En caso de alarma Por Accidente de tráfico

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1º Antes de la alarma

- Identificar las vulnerabilidades y tomar medidas correctivas: Estado del firme, modificación de vías, señalización, control automático del tráfico, etc.
- Disponer de las plataformas de comunicación Télegram y Lokinn activadas y tener la costumbre de observar si hay notificaciones,
- Los Responsables de Seguridad y todos los actores deberán de conocer los protocolos de aviso.

2º Ante un accidente

- Se notificará al Director de Actuación la situación enviando la ficha cumplimentada de “Emergencias de Carácter General”
- El Director de Actuación se pondrá en contacto con Policía Local para recibir informe de las actuaciones que deberán de transmitir al resto de Responsables de Seguridad para dirigir a sus trabajadores y visitantes a las salidas o entradas no colapsadas por el accidente.

3º Después del accidente

- Una vez pasada la emergencia todos los Responsables de Seguridad de las empresas afectadas, realizarán el “Informe de Evaluación de daños” y el Director de Actuación los recogerá, para realizar el informe definitivo. Si se considerase, se podrá realizar una reunión aclaratoria y decisoria sobre la emergencia.

14.6.10 En caso de explosiones por gases inflamables



Coordinación de respuestas

En caso de Explosiones por gases inflamables

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

Dentro del área industrial existen edificios que pueden crear explosiones por incendios por empresas catalogadas como peligrosas. Aquí damos una serie de recomendaciones en sentido general, para actuar ante esta amenaza.

Para que se inicie una deflagración, hace falta la confluencia en espacio y tiempo de los siguientes factores:

- ✓ Una mezcla producto inflamable
- ✓ aire dentro del rango de inflamabilidad.
- ✓ Un foco de ignición.

1º Antes de la alarma

- Las medidas de prevención irán destinadas a hacer frente a estos factores para evitar el inicio del accidente.
 - Limitación de atmósferas inflamables por ventilación, evitando la utilización de tiro natural.
 - Limitación de focos de ignición
 - Control de las presiones de los tanques con la instalación de válvulas de seguridad
 - Control de conductos, en especial en las zonas de carga y descarga.
 - En definitiva, cumplir con la normativa según RD. 656/2017

2º Ante un accidente

- Se notificará al Director de Actuación la situación enviando la ficha cumplimentada de "Emergencias por explosión"
- El Director de Actuación se pondrá en contacto con el jefe del PMA para recibir las órdenes oportunas que se deberán de transmitir al resto de Responsables de Seguridad para dirigir a sus trabajadores y visitantes a las salidas o entradas no colapsadas por el accidente.

3º Después del accidente

- Una vez pasada la emergencia todos los Responsables de Seguridad de las empresas afectadas, se realizará el "Informe de Evaluación de daños" y el Director de Actuación los recogerá, para realizar el informe definitivo. Si se considerase, se podrá realizar una reunión aclaratoria y decisoria sobre la emergencia.

14.6.11 En caso de inundación.



Coordinación de respuestas

En caso de Inundación

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1º Antes de la inundación

- Las inundaciones se producen por la concatenación de diferentes factores: la profusión de lluvias intensas y su avenida, la incapacidad de las infraestructuras para direccionar y/o almacenar las aguas superficiales, la urbanización del área industrial en zona inundable, etc. Es por ello, que se deben de estudiar, la orografía del entorno, sus barrancos y el dimensionamiento de las infraestructuras para la recogida y canalización de las aguas pluviales para saber qué zonas son inundables.
- Rediseñar y dotar de mejores infraestructuras al área industrial es responsabilidad de las administraciones: Ayuntamiento, Diputación o Conselleria de obras públicas y vertebración del territorio. Desde el dialogo entre la entidad del área industrial y el ayuntamiento, se deben de poner las bases para la ejecución de las infraestructuras necesarias para eliminar la Inundabilidad del área.
- Señalizar las zonas inundables e instalar medidores del nivel del agua.

2º Ante una inundación

- Activar la prealerta por los informes de la AEMET y hacer seguimiento por la coordinación con la Policía Local.
- Evacuar las zonas inundables del área industrial con tiempo, no sin antes preservar al máximo los bienes.
- Reforzar la señalización de la zona, con cintas de seguridad y focos intermitentes de peligro para delimitarla, instalando carteles indicadores para el desvío del tráfico.
- Registrar en el parte de incidencias de los Responsables de Seguridad, los diferentes incidentes producidos en la zona inundada.

3º Después de la inundación

- Una vez recogidos los “Informes de Evaluación de daños” de los Responsables de Seguridad afectados por la inundación, se redactará un informe final por parte del Director de Actuación de la entidad que se incluirá en la Plataforma Lokinn para el informe anual del área industrial.
- Presentar por registro de entrada del ayuntamiento el “Informe Final” de la Emergencia por la inundación, para reclamar las mejoras de infraestructuras, que eviten esta amenaza.

14.6.12 Normas generales de actuación para los transeúntes y trabajadores en el área industrial.



Normas de actuación en caso de Emergencia para Transeúntes

Actuación en situaciones de Emergencia Normas de actuación para los visitantes

- Todo el personal que trabaja o tiene un vínculo permanente y estable con alguna empresa o institución del área industrial, deberá disponer de su correspondiente identificación DNI, y estar inscrito en el listado de trabajadores de cada empresa u organismo.
- Todo el personal estará obligado a cumplir las órdenes de los responsables ante emergencias
- Será adecuado que tengan instalada en su móvil la aplicación de AlertCops, para usarla ante emergencias
- En términos generales, es natural que, ante una situación de riesgo o emergencia, se pueda tener una sensación de miedo o inseguridad, por eso, antes que nada, **deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria** que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.
- **La serenidad y la reflexión** son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.
- Comunique cualquier tipo de Emergencia que se produzca en el área industrial o en el centro de trabajo que usted haya observado directamente y avise al personal de la empresa o a los responsables de seguridad.
- Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
- Evite la curiosidad y si su presencia no es necesaria, no debe permanecer en zonas de conflicto o emergencia.
- Utilice las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.
- **En caso de incendio en alguna empresa:**
 - Siga las indicaciones para la salida, no se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
 - No utilice los ascensores.
 - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
 - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.
- En cualquier caso, **siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.**

14.7 Protocolos de toma de datos

En este apartado explicamos el procedimiento de la cumplimentación de datos, que debemos de recoger de las incidencias de emergencias que nos notifiquen y son éstas las que debemos de transmitir a los servicios de ayuda exterior (bomberos, policías y servicios sanitarios, protección civil).

14.7.1 Forma y formato de notificación de la emergencia

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- ✓ La llamada se efectuará siguiendo el protocolo expuesto, que a continuación se detalla.
- ✓ El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecencial del suceso y de acuerdo a las necesidades del concurso de la Ayuda Externa.
- ✓ Como fórmula general será el Servicio 24/7, quien efectuará las llamadas pertinentes. En cualquier caso, indicará al **director del Plan de Actuación**, las llamadas efectuadas con el fin de mantener una coordinación.
- ✓ Ante una emergencia mayor, se avisará directamente a los servicios del 112 formulando que empresa o/y el área industrial se encuentra en una situación grave.
- ✓ Las llamadas a los servicios de la Ayuda Externa son procesos de comunicación encadenados, por lo que es preciso dotar al interlocutor de la Ayuda Externa (112) con la posibilidad de que pueda pedir posteriormente la ampliación de la información, en el momento del aviso o en instantes posteriores (e incluso en comprobar la verosimilitud de la llamada). Por ello, junto a los datos del suceso se aportarán los datos del interlocutor y un teléfono para establecer nuevos contactos u otro desde el que se podrán más datos.

14.7.2 Con carácter general



Formulario de Recopilación de Datos *CARÁCTER GENERAL*

La cumplimentación de este formulario deberá realizarse por la persona que notificó la situación que ha originado la Emergencia. El objetivo es obtener la mayor información posible acerca de datos que pueden servir de orientación para las actuaciones a realizar o el esclarecimiento de los hechos.

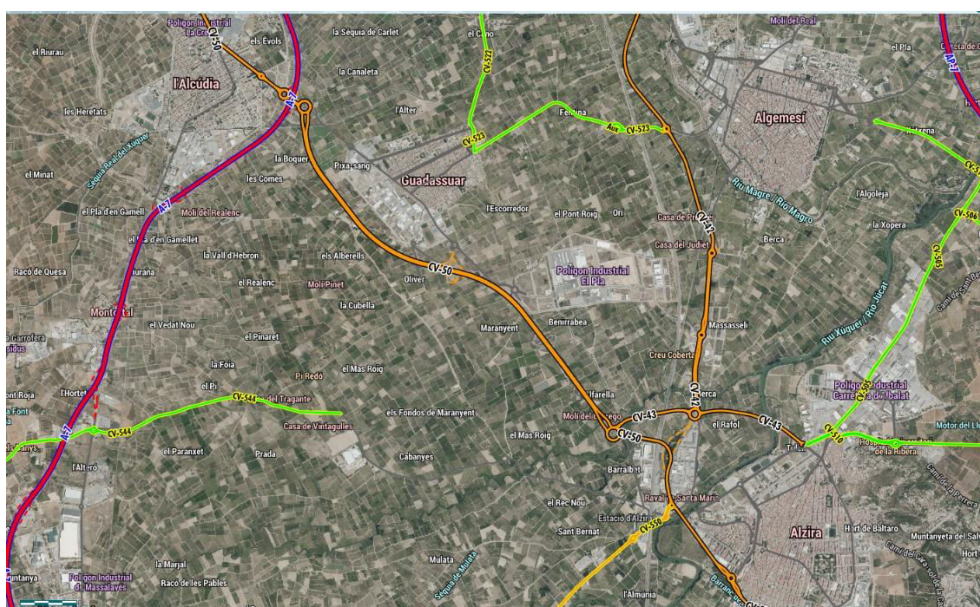
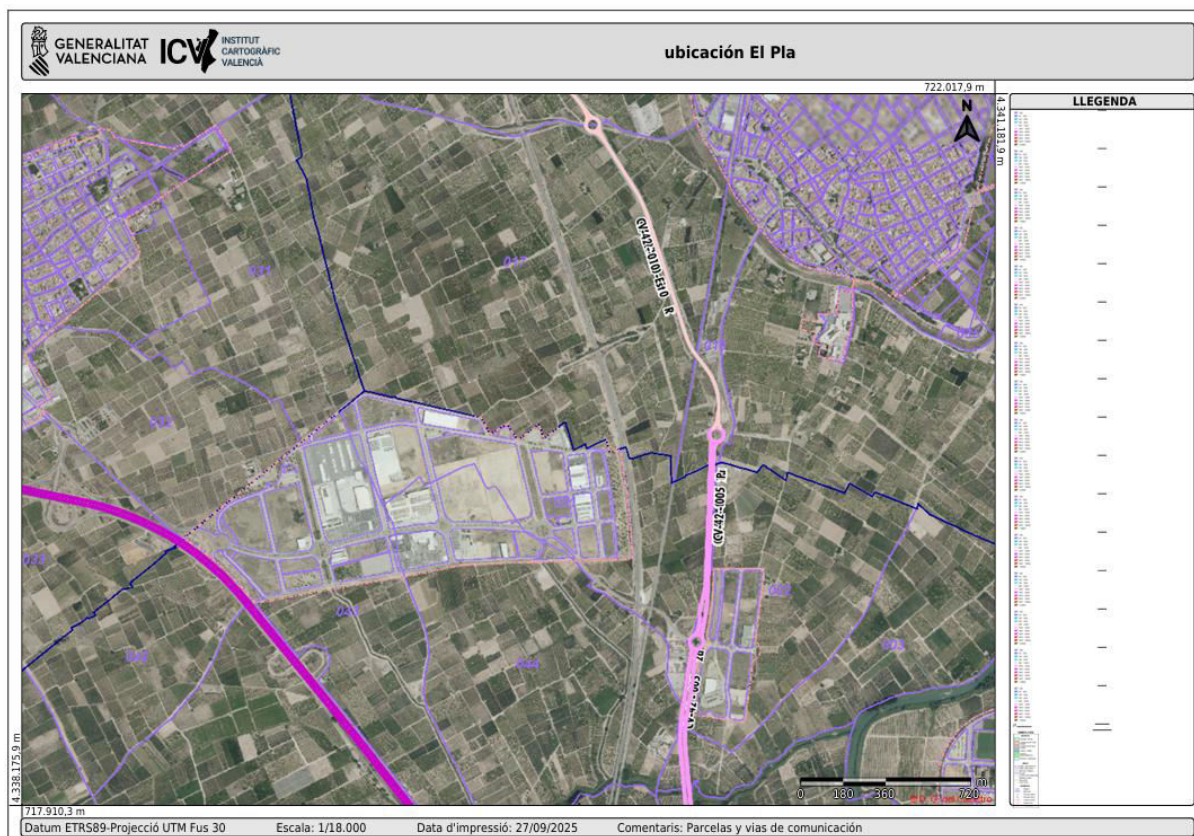
Empresa o Área Industrial:			
Dirección:			
Municipio (Población):			
Teléfono de contacto:			
Actividad desarrollada:			
D.			
DNI			
Director del Plan de Actuación (o en su defecto el Responsable de Seguridad) del área industrial o de la empresa siniestrada, cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:			
Emergencia	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			
Solicita la presencia de:	Emergencias de Protección Civil		
	Bomberos		
	Asistencia sanitaria		
	Policía / Guardia Civil		
	Policía Local		
A causa de:			
Víctimas (personas afectadas):			
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:			
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:			
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:			
Observaciones:			
Persona de contacto:			
Punto de Reunión y recepción de los servicios de emergencia:			
Teléfono de contacto:			

14.8 Capítulo 2: Planos del área industrial.

14.8.1 Plano de situación y entorno.



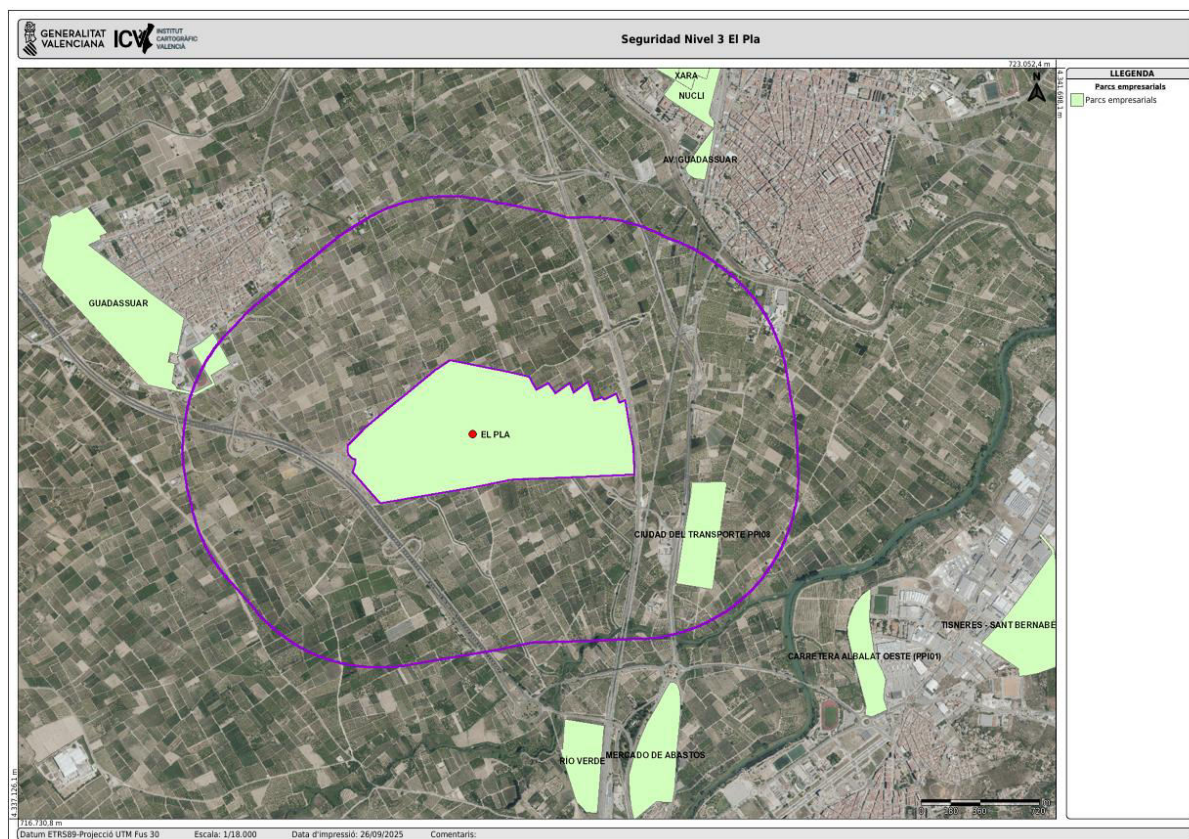
Situación y entorno



14.8.2 Plano de Zonas de Seguridad Nivel 3

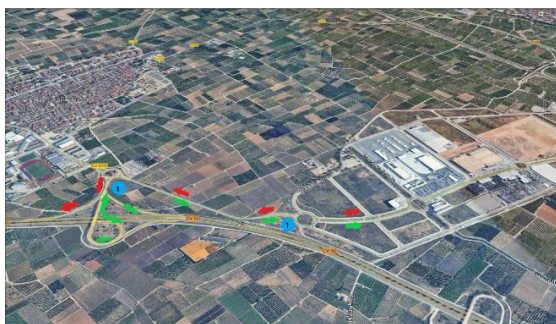


Seguridad Nivel 3



Zona	Descripción	Distancia mts.
1	Área Industrial Ciudad del transporte	500
2	Ciudad de Guadassuar	1000
3	Área industrial de Guadassuar	900
4	Algemesí	1100

Accesos y red viaria



14.8.4 Plano de situación de los puntos de reunión.



Puntos de reunión

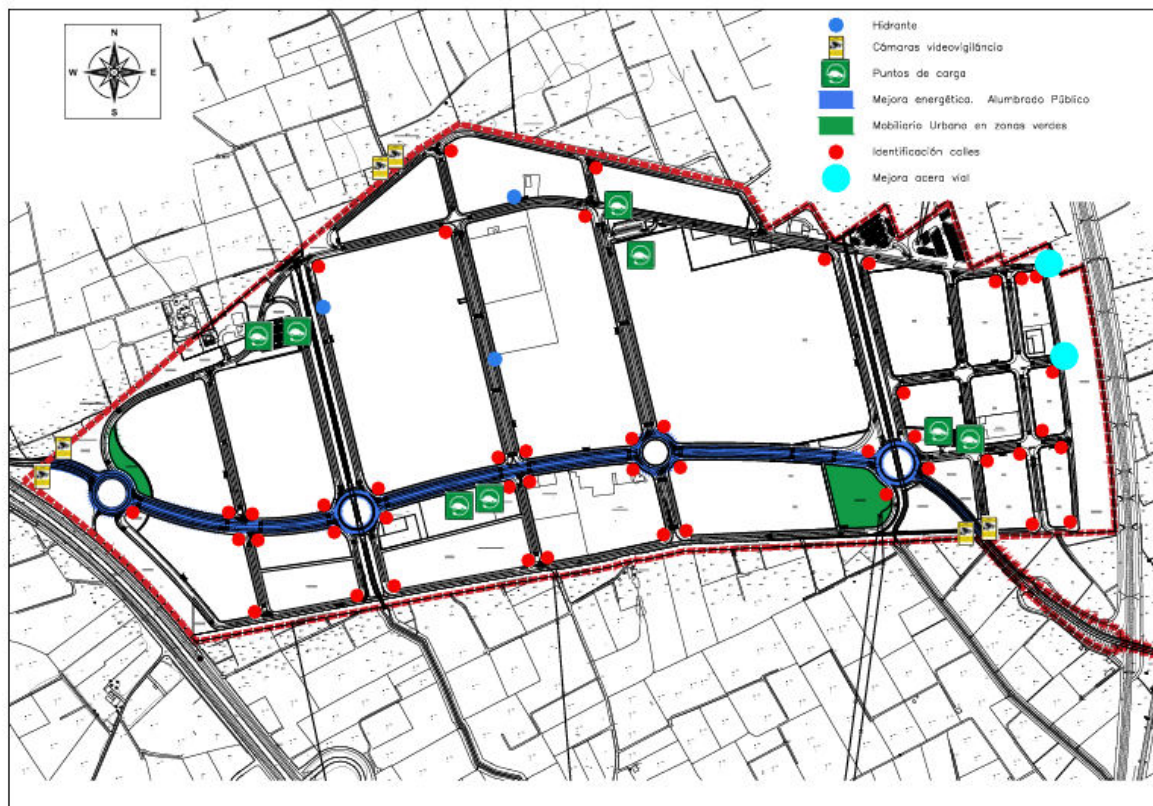


Coordenadas		
N.º	Latitud	Longitud
1	39.179347°	-0.461027°
2	39.179681°	-0.457584°
3	39.178922°	-0.453185°
4	39.178352°	-0.449537°
5	39.174443°	-0.448895°
6	39.175712°	-0.452455°
7	39.175953°	-0.457045°
8	39.175175°	-0.460828°
9	39.175767°	-0.463474°
10	39.174883°	-0.467771°

14.8.5 Planos descriptivos de las hidrantes del Área Industrial



Red de Hidrantes



Red de pluviales y residuales

Architectural drawing of the 'Polígono Industrial 'El Pla'' in Alzira, showing a detailed site plan with building footprints, roads, and landscaping. The drawing is oriented with North at the top. To the right of the main plan is a smaller inset showing a cross-section or elevation of a building. Below the main plan is a title block containing project information and logos.

DOCUMENTO TÉCNICO DE LIQUIDACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL 'EL PLA' EN ALZIRA. MODIFICACIÓN FINAL.

SAN 01
E.L. 1:1000

ALZIRA
AYUNTAMIENTO

SEPTIEMBRE DE 2012

14.8.7 Planos descriptivos de la red de Alumbrado y Transformadores



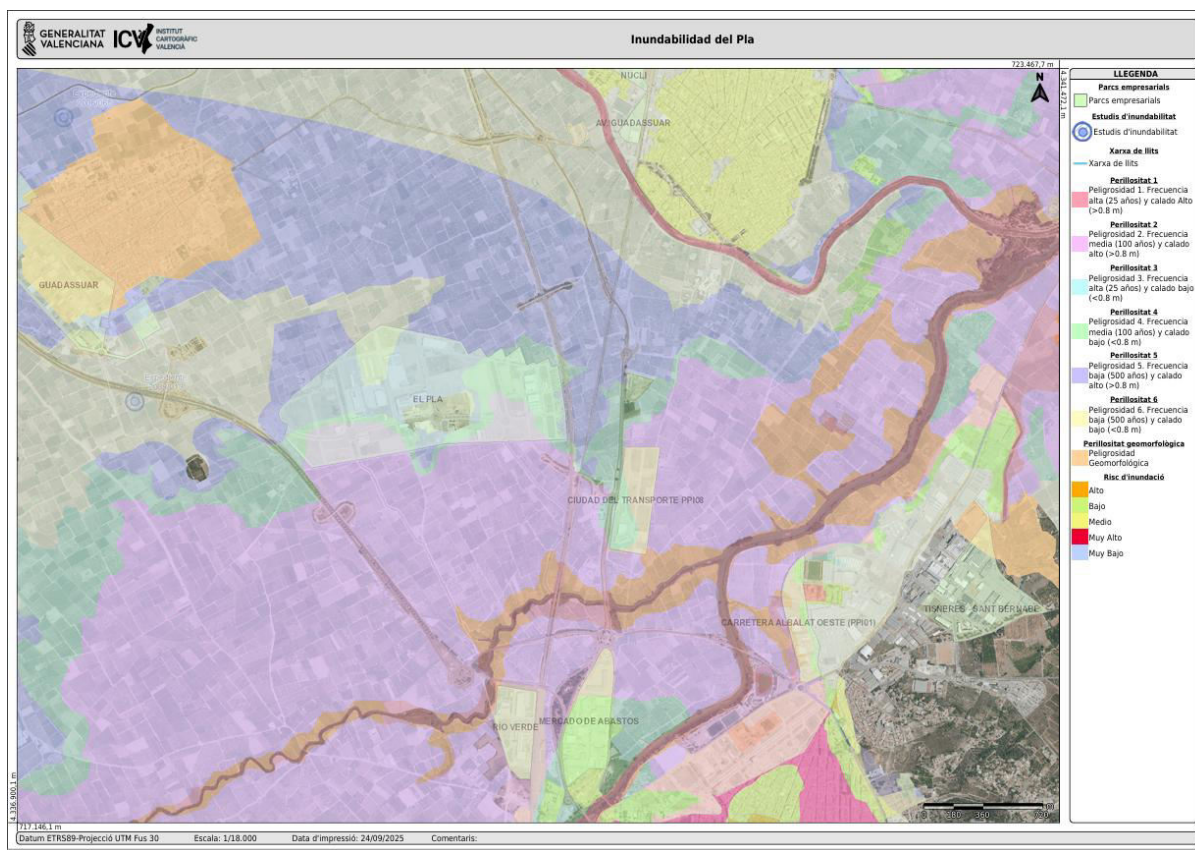
Red de Alumbrado y Transformadores

14.8.8 Planos descriptivos de las zonas inundables



Zonas inundables

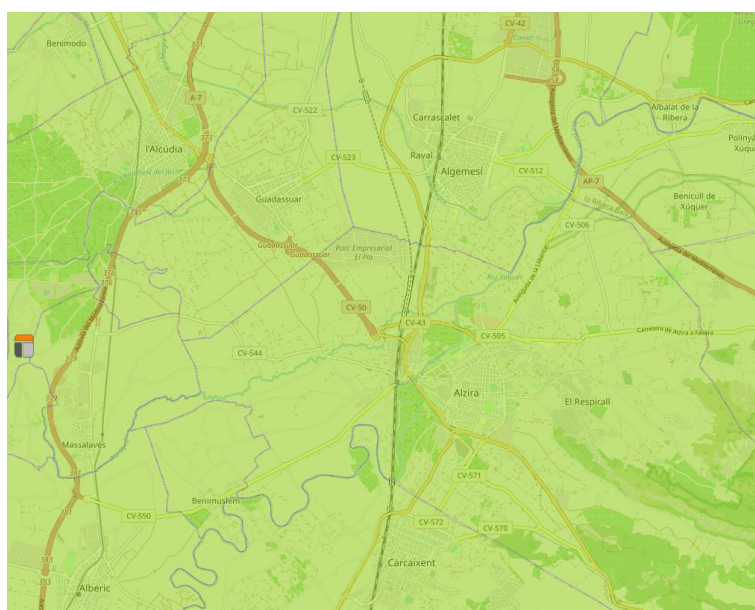
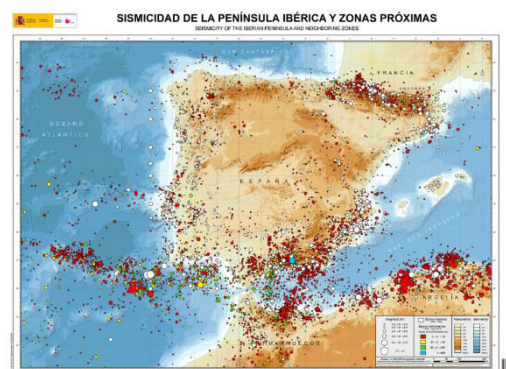
INUNDACIONES POR FUERTES LLUVIAS PATRICOVA



14.8.9 Planos descriptivos de Riesgos Sísmico



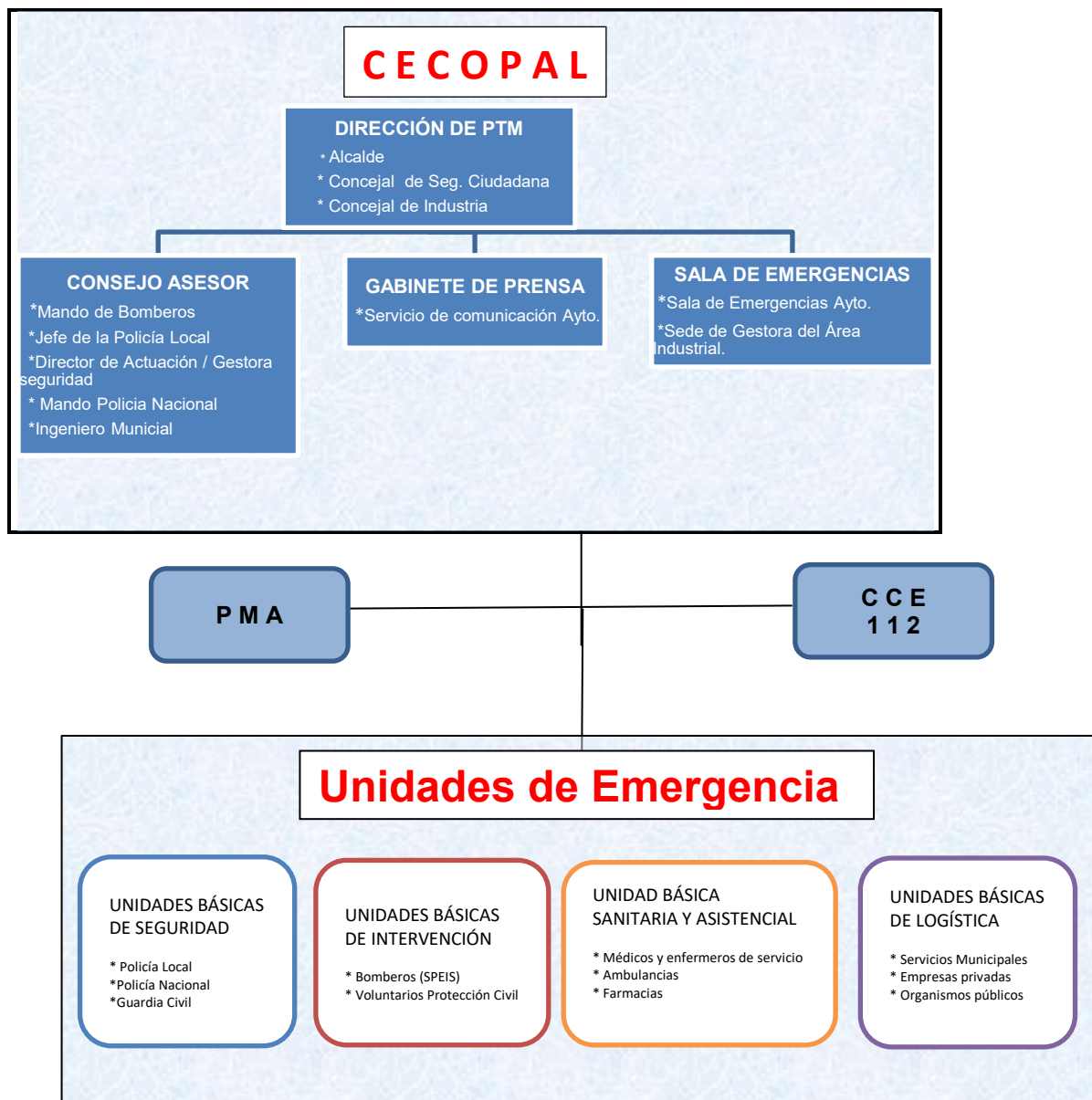
Riesgo Sísmico



14.9 Capítulo 3. Plan de actuación ante emergencias, en coordinación con Planes de ámbito superior.

14.9.1 Modelo organizativo

En caso de activarse el Plan Territorial Municipal (PTM), por aumentar a nivel 1, o por solicitud del jefe del PMA, se constituiría el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) y su composición será:



La Dirección del PTM

- ✓ Corresponde al responsable de Plan Territorial Municipal, esto es a la alcaldía o bien al cargo en quién delegue.
- ✓ Sus funciones serán:
 - Activar el Plan Territorial Municipal en el que se encuadra el del Área Industrial (PSI)
 - Declarar el nivel de la emergencia 1.
 - Ordenar las actuaciones más convenientes, con la ayuda del “Comité Asesor”, para hacer frente a la emergencia.
 - Mantener una comunicación continua dentro del CECOPAL y gestionar los medios y recursos internos del municipio.
 - Solicitar la activación de la preemergencia al CCE
 - Pedir, en caso necesario, más recursos externos
 - Informar y ordenar las acciones de confinamiento o evacuación de los edificios ubicados dentro del perímetro de un kilómetro del área industrial, si se requiriere.
 - Proceder a suministrar, a través del “Gabinete de Información” a los medios de comunicación pública, la información adecuada.
 - Dirigir las actuaciones en la emergencia hasta la llegada de las ayudas exteriores, al área industrial.
 - Solicitar la activación la activación al Centro de Coordinación de Emergencias (CCE) la Emergencia Provincial, al exceder su ámbito territorial.

Consejo Asesor

- ✓ Es el equipo de apoyo a la Dirección del PTM en la toma de decisiones en la gestión de la emergencia.
- ✓ Está constituido por personas de confianza del alcalde, con capacidad de movilización de medios y de los recursos necesarios para la gestión de la emergencia: Ingeniero Municipal, jefe de la Policía Local, jefe del puesto de la Guardia Civil, Policía Nacional, Servicios Sanitarios, Director de Actuación del área industrial, etc.
- ✓ En función de la evolución de la emergencia la dirección del PTM podrá convocar al Consejo Asesor total o parcialmente.
- ✓ Así mismo se podrán incorporar miembros cuya presencia se estime necesaria. Sus funciones serán:
 - Asesorar a la Dirección del PTM y garantizar la coordinación con las distintas entidades y administraciones implicadas en la emergencia.
 - Apoyar a la Dirección del PTM en la toma de decisiones.
 - Movilizar medios a su alcance para la intervención en la emergencia.
 - Coordinar los recursos disponibles para la intervención hasta la llegada de los medios externos.
 - Garantizar la seguridad de las personas en la emergencia.

Gabinete de Prensa

- ✓ El gabinete de prensa es el que canaliza la información de carácter oficial a los medios desde el CECOPAL.
- ✓ Será el único órgano autorizado para transmitir esta información, su información se considerará información oficial de la Dirección del PTM y del CECOPAL.
- ✓ Estará formado por el responsable de comunicación del ayuntamiento y del responsable de comunicación del área industrial.
- ✓ Sus funciones serán:
 - Recopilar, ordenar y canalizar la información generada en relación con la emergencia.
 - Difundir a través de los medios de información previstos por el PTM, las órdenes y recomendaciones expresadas.
 - Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.

Sala de Emergencias

- ✓ La Sala de emergencias dispondrá de las instalaciones y recursos para recibir y transmitir la información necesaria, dispondrá de espacios para monitorizar y transmitir las señales, dispondrá de : sala de crisis, sala para atender a la prensa y otros organismos. Podrá transmitir avisos de preemergencia / emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Será un lugar al resguardo de inundaciones o seísmos, con garantías de energía y comunicaciones
- ✓ La sala deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono 1-1-2.

Puesto de mando avanzado (PMA)

- ✓ Es el espacio donde se encuentra el mando operativo para actuar ante la emergencia, el liderazgo lo lleva normalmente el Mando de bomberos junto a otros jefes de unidades básicas, según la naturaleza de la emergencia. Desde él, se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas.
- ✓ La localización del Puesto de Mando Avanzado se decidirá en función del tipo de emergencia y de su posible evolución por el jefe del puesto de mando avanzado.
- ✓ La Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública dispone de la "Secretaría de Seguretat i Emergències", donde está encuadrado el Servicio 112 y es la competente en materia de protección civil y gestión de emergencias y facilitará la operatividad del Puesto de Mando Avanzado (PMA), mediante la dotación de los recursos humanos y materiales necesarios, así como, de las infraestructuras técnicas que permitan la realización efectiva y eficiente de sus funciones, caso de ser necesario y solicitado.
- ✓ Las funciones básicas del director del PMA son:
 - Ubicar y constituir el PMA
 - Determinar la zona de intervención.
 - Recabar la información sobre la emergencia y su evolución, para evaluar las medidas a tomar.
 - Gestionar la emergencia a nivel 0
 - Si se eleva el nivel de la emergencia, canalizar las ordenes formales del CECOPAL, hacia los Coordinadores de las Unidades Básicas.
 - Coordinar las solicitudes de recursos.
 - Dependiendo de la evolución de la emergencia, se activará el confinamiento o las evacuaciones a los puntos de reunión o los lugares de recogida de evacuados.

Centro de recepción de medios

- ✓ Es el espacio cercano o al menos bien comunicado con el PMA donde se reciben y se organizan las ayudas para su actuación ante la emergencia,

Unidades de emergencia

- ✓ Son las que organizados por su mando correspondiente y coordinados por el PMA, actúan directamente en la emergencia.
- ✓ Unidades Básicas de Seguridad
Compuestas por Policía Local, Policía Nacional y Guardia Civil serán en esencia velar por la seguridad ciudadana y mantener el orden público en las áreas afectadas además de:
 - Controlar los accesos y regular el tráfico.
 - Facilitar el acceso a los vehículos de los servicios implicados en la emergencia
 - Difundir los avisos a la población.
 - Coordinar una posible evacuación de un sector o toda el área industrial.
 - Mantener el orden en los puntos de reunión.
- ✓ Unidades Básicas de Intervención
Compuestas por personal de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento (SPEIS) y las brigadas locales de protección civil realizarán las labores propias del servicio de Bomberos y las de protección civil.
- ✓ Unidad Básica Sanitaria y Asistencial
Compuesta por el servicio sanitario de respuesta rápida presente en el municipio: Médicos y servicio de enfermería del ambulatorio municipal en horas de atención al público o servicios de urgencia, ambulancias y farmacias
- ✓ El coordinador será el médico designado por el centro de información y coordinación de emergencias médicas. Sus funciones serán:
 - Evaluación del estado sanitario de los heridos
 - Clasificación de afectados
 - Asistencia sanitaria de urgencia.
 - Estabilización y evacuación de heridos.
 - Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios.
 - Asistencia psicológica

✓ Unidad Básica de Apoyo Logístico

Son los que restablecen las infraestructuras y abastecimientos.

La componen los servicios municipales de aguas, luz, gas... y otros privados que deberán figurar en el catálogo de medios y recursos a disposición en caso de producirse una emergencia en Plan Territorial Municipal (PTM), para ello se deberán firmar convenios de colaboración.

Sus funciones serán:

- Restablecimiento de las vías de comunicación.
- Rehabilitación de servicios esenciales
- Transporte de evacuados
- Alojamiento provisional de damnificados
- Transporte en general.
- Restablecimiento de las comunicaciones
- Asesoramiento técnico
- Reparación de infraestructuras
- Limpieza y descontaminación
- Avituallamiento de comida

14.9.2 Fases en las emergencias en función de su gravedad

PREEMERGENCIA.

Se considera una situación de preemergencia, cuando se procede a la Alerta de los Servicios Operativos Municipales ante un riesgo previsible, que podría desencadenar una situación de emergencia.

En esta fase el CECOPAL (Centro de Coordinación Operativo de Emergencias Municipales) y el CCE (Centro de Coordinación de Emergencias Autonómico) se encuentran en alerta y seguimiento.

FASE DE EMERGENCIA LOCAL.

Se activa esta Fase de Emergencia Local, cuando para el control de la emergencia se procede a la activación del Plan de Emergencia Local y a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. Pueden estar implicados medios provinciales que colaboren puntualmente. En esta Fase se activa la planificación y Estructura Local.

La Dirección en esta Fase corresponde al alcalde.

FASE DE EMERGENCIA PROVINCIAL.

Cuando para el control de la emergencia no sean suficientes los medios y recursos que contempla este PTM (Plan Territorial de Emergencias Municipal), o bien se trate de una emergencia que supera los límites del Término Municipal e implique a otras localidades. Se requerirá al CCE la movilización de algunos o de todos los Grupos de Acción que contemple el Plan Provincial. Pueden estar implicados medios supraprovinciales que colaboren puntualmente.

La Dirección en esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Provincia.

FASE DE EMERGENCIA REGIONAL.

Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere, para el control de la emergencia, la activación total del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad (PTE)*, lo que implica la movilización de los medios y recursos de más de una provincia, así como los de carácter supraprovincial. Se activa la planificación y Estructura Regional.

La Dirección en esta Fase corresponde al titular de la Consejería de Gobernación o Interior de la Comunidad Autónoma.

En situaciones singulares, derivadas de la gravedad de la situación o la limitación de recursos, determinadas emergencias que afectan al ámbito territorial de un sólo municipio pueden precisar la activación y aplicación del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad (PTE)*. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente municipal o a requerimiento de la autoridad provincial.

En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad o interior, como autoridad competente regional.

Asimismo, y por igual motivo, determinadas emergencias que afectan territorialmente a una sola provincia pueden precisar la aplicación del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad (PTE)* en su estructura y fase regional. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente provincial o a requerimiento de la autoridad competente regional.

En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad o interior, como autoridad competente regional.

Fases	Local	Provincial	Regional
Preemergencia	Servicio Municipales alertados. CECOPAL en alerta y seguimiento.	Medios y Recursos provinciales alertados. CCE-GV en alerta y seguimiento.	CCE-GV en alerta.
Emergencia Local	Servicios Municipales movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. CECOPAL activado.	Medios y Recursos provinciales alertados. CCE-GV en alerta y seguimiento.	CCE-GV en alerta.
Emergencia Provincial	Integración en ámbito provincial.	Dirección y Coordinación. PTE, activación total. CCE-GV activado.	Medios y Recursos Regionales alertados. CCE-GV en alerta y seguimiento.
Emergencia Regional	Integración en ámbito regional.	Grupos de Acción actuando. Integración en ámbito regional.	Medios y Recursos movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. CCE-GV activado. PTE, activación total.

CECOPAL: Centro de Coordinación Operativa Local, **CCE-GV:** Centro de Coordinación Emergencias Generalitat Valenciana, **PTE:** Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Valenciana, **PTM** Plan Territorial Municipal

Solicitud de ayuda externa

La ayuda externa, de los Servicios de Prevención Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS), posee una cualificación profesional y disponen de los recursos necesarios, que los capacitan para una intervención especializada. Su concurso cabe realizarlo cuando la empresa con sus propios medios operativos no es capaz de mitigar y controlar la emergencia, por lo tanto, desde ese momento son los que lideran y ordenan las actuaciones en respuesta a dicho suceso. La organización de la empresa ha de estar capacitada para atender cualquier suceso en el ámbito de la misma, con la limitación que imponen su preparación, no especializada, y los medios disponibles. Pero ello no excusa derivar las actuaciones frente a las emergencias hacia los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS), los cuales acudirán con prontitud e intervendrán con eficacia dada su experiencia y capacitación.

14.9.3 Coordinación entre la Gestora de Seguridad, el PMA y CECOPAL

Ante una situación de emergencia, el **director del Plan de Actuación o los Responsables de Seguridad de las Empresas**, deberán colaborar y Coordinar las actuaciones que fuesen necesarias con la dirección del **Puesto de Mando Avanzado o el director del CECOPAL** donde se aplicará el Plan de Actuación ante Emergencias.

La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- ✓ **Informando correctamente** de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que, por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.
- ✓ **Colaborando** en la evaluación de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.
- ✓ **Proponiendo** soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.
- ✓ **Facilitando** la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.
- ✓ **Poniendo a disposición** de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.
- ✓ **Estudiando los posibles planes alternativos** de intervención y orientando la actuación de los equipos.

Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

- 1º- Ayudar en la planificación del dispositivo necesario para la intervención en la situación de emergencia.
- 2º- Establecer la adecuada coordinación entre los responsables de emergencia del área industrial y todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.

Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas
- La protección de los bienes
- La protección del medio ambiente

14.9.4 Protección frente a otros riesgos contemplados en los planes de Protección Civil

Los riesgos de carácter general, contemplados en los Planes de Protección Civil y que puedan afectar a las actividades y personal de esta área industrial objeto de este Plan de Actuación ante Emergencias, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- ✓ Incendios agrícolas o forestales.
- ✓ Alarma Biológica.
- ✓ Escapes y nubes tóxicas
- ✓ Escapes radiactivos
- ✓ Atentados terroristas
- ✓ Temporales marítimos, etc.

Cuando sucede una alarma de cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se hará un comunicado por Protección Civil, ya que se encarga de informar a nuestro director de actuación, del Plan de Acción de protección civil, para que a través de nuestra red interna (Télegram o Lokinn) se avise a cada uno de los Responsables de Seguridad de cada empresa, de los riesgos de esta naturaleza, tal como figura en los propios planes de Protección Civil.

Por lo tanto, en situaciones de alerta, en las empresas se mantendrá un servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil, el director del Plan de Actuación ante Emergencias y/o el director del Plan de Actuación, a la vista de las recomendaciones de Protección Civil y actuarán en consecuencia.

14.9.5 Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

Teléfono Coordinación de Emergencias
112

Identificación del centro de Coordinación de Atención de Emergencias

Dirección:	Avda. Camp del Turia
Población:	La Eliana
Provincia (C. Postal) :	Valencia

El Servicio 1·1·2, es un servicio público, cuyas funciones básicas son:

- ✓ Atender las llamadas de urgencia dirigidas al número de teléfono 112, realizadas por cualquier ciudadano desde la Comunidad donde se contacta.
- ✓ Recaba de la llamada, la información que necesitan los medios operativos de urgencia para que su trabajo en el terreno sea lo más eficaz posible. Al mismo tiempo, el 1·1·2, en función de la información recibida, aplica las directrices de actuación que, según el tipo de urgencia de que se trate, van a ser los más adecuados para su rápida resolución.
- ✓ En función de los datos aportados se tipifica el incidente y se alertan a los servicios operativos que sean competentes en la resolución del incidente.
- ✓ Da aviso a los servicios de emergencia que han de actuar (y también a aquellos que deban estar informados de ella), colaborando en lo posible a la coordinación entre los mismos, para conseguir la respuesta más eficaz ante cada incidencia.
- ✓ Corresponde a estos servicios operativos la decisión de los recursos que movilizan. Por tanto, debe quedar claro que "1·1·2" no moviliza recursos, sino que alerta servicios, siendo de esta manera respetuoso con las decisiones operativas propias de cada servicio.
- ✓ Aporta una plataforma tecnológica común a todos los servicios públicos que trabajan activamente ante cualquier tipo de emergencia, poniendo a su disposición una herramienta común en materia de comunicaciones, así como de gestión de emergencias, en un entorno donde la información esencial se transmite rápida y multidireccionalmente entre todos los servicios de urgencias.
- ✓ Cuando un incidente es gestionado por varios servicios operativos, el cierre o finalización del mismo se obtiene cuando todos y cada uno de los servicios ha dado por finalizada su actuación.

14.9.6 Divulgación del Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial

El Plan de Actuación ante Emergencias se deberá divulgar a todos los responsables de las empresas del siguiente modo:

- ✓ Formando a todos los miembros de la Gestora de Seguridad, Director de Actuación y consejeros.
- ✓ Formando a todos los Responsables de Seguridad.
- ✓ Enviando mensajes con enlaces a documentos por el canal de emergencias de Télegram

14.9.7 Sistema de formación, información y participación del personal

La formación, información y participación acerca del *Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial* se deberá realizar del siguiente modo:

- ✓ **Formación:** Mediante charlas y reuniones, se les formará para que sepan sus funciones y procedimientos, así como de las herramientas de comunicación y gestión que deberán de utilizar.
- ✓ **Información:** Se les repartirá, documentos en PDF para que puedan consultar y así perfeccionar sus conocimientos y cometidos ante las emergencias.
- ✓ **Participación:** Se establecen las herramientas de Lokinn y Télegram para poder interactuar, presentando incidencias y sugerencias para la mejora de la seguridad.

15 Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial, forman parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e interactivo, que incorporando la experiencia adquirida, permitirá alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Igualmente, desde este apartado, se propone la necesidad de un adecuado programa de actividades formativas periódicas, para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Actuación ante Emergencias y de las diferentes acciones en el Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

15.1 Programa de reciclaje de formación e información

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige una formación a los responsables de la seguridad del área industrial, por su responsabilidad en las diferentes situaciones y actuaciones para la mejora de la seguridad del área industrial.

Es necesario actualizar y completar la formación que reciben los equipos, adaptándola a las nuevas realidades y situaciones de peligro que se prevén que puedan pasar.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Identificación de nuevas amenazas su impacto y detección de vulnerabilidades, para tomar medidas preventivas dentro del Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial.
- Autogestión de la Comisión de Seguridad y sus relaciones con la junta directiva del área industrial y con el Observatorio de Seguridad Municipal.
- Acciones preventivas en la mejora de la seguridad, realizando periódicamente un DAFO y su correspondiente CAME.
- Simulacros en caso de Emergencia ante diferentes situaciones de riesgo.
- Evaluación de la seguridad del área industrial: Realización de encuestas, análisis estadístico de las incidencias y realización de informes con la herramienta Lokinn.

15.2 Mantenimientos y revisiones del Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial.

Documentación y registros

Una vez desarrollado e implantado el *Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial* y a partir de los datos incorporados en el mismo, es posible extraer información que permitirá formalizar diferentes documentos, los cuales irán dirigidos a los miembros de la Gestora de Seguridad y Responsables de Seguridad, además del Ayuntamiento u otros organismos que los requieran con el objeto de contribuir en la mejora del Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial, cuyas acciones podrían ser:

- 1) Redefinición de los objetivos y fundamentos de partida en la realización del PSI.
- 2) Ampliar la información de las características del área industrial
- 3) Análisis de la organización
- 4) Análisis del índice delictivo de la zona
- 5) Revisar y valorar los riesgos de otras posibles amenazas para hacerles frente.
- 6) Revisar y actualizar las vulnerabilidades que tiene el área industrial
- 7) Cuantificar por el "Método Simplificado" las diferentes amenazas en el área industrial
- 8) Análisis cualitativo del área industrial para evaluar las acciones de mejora realizadas y definir nuevas a través de un DAFO y un CAME.
- 9) Revisión de las funciones, procedimientos e instrucciones técnicas en:
 - a. La gestión de la seguridad preventiva
 - b. La gestión de la seguridad en emergencias
- 10) Revisión del Plan de Actuación ante Emergencias
- 11) Revisión de los procesos de auditorías
- 12) Revisión de actualización, metodologías y estructura del propio Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial.
- 13) Revisión de las plataformas de comunicación y su actualización para que se adapten mejor a las necesidades y operativa de la seguridad del área industrial.

Todos los miembros implicados en el PSI, deberán disponer de información detallada acerca de:

Informe anual de resultados y objetivos

Como respuesta a la necesidad de establecer un método para la revisión del Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial, anualmente se elaborará un informe resumen sobre:

- Los Resultados del año anterior.
- Los Objetivos para el año entrante.

Dicho informe:

- Posibilitará la aprobación de los resultados y de los objetivos previstos.
- Determinará la adecuación y eficacia de la implantación del sistema.

Su elaboración corresponde al *Director del PSI* o persona en quien delegue.

Para la elaboración se tendrán en consideración, entre otros, las informaciones siguientes:

- ✓ Resultados del año vencido.
- ✓ Programa Anual de objetivos y su cumplimiento.
- ✓ Descripción de las actividades llevadas a cabo.
- ✓ Cambios legales y normativos, tecnológicos, etc. que deban ser tenidos en cuenta para adaptar el Plan de Actuación ante Emergencias a la nueva situación normativa.
- ✓ Nuevas necesidades o cambios identificados en las instalaciones, procesos, actividades desarrolladas, etc.
- ✓ Nuevas actividades y procesos a considerar.
- ✓ Propuestas de nuevas necesidades de procedimientos o de cambios en los ya existentes.
- ✓ Recomendaciones y observaciones que se tendrán presente en lo sucesivo.

15.3 Vigencia del Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial

Actualización y mantenimiento del Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial

Se determinarán las siguientes actuaciones y periodicidad, entre responsables para el decenio 19-29

Programa de actualización y mantenimiento del Plan de Actuación ante Emergencias 2021-2029							
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Comprobación y actualización de Actividades, infraestructuras, amenazas, organización,							
Revisión de proyectos realizados							
Integración con el Plan Territorial Municipal PTM							
Formación y entrenamiento del personal participe en la seguridad							

En color ROJO los años previstos para las actualizaciones.

Cada 2 años se procederá a una actualización y mantenimiento del Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial y también en su capítulo de Plan de Actuación ante Emergencias

Todas estas actuaciones implican:

- ✓ Realización periódica de comprobaciones técnicas, ejercicios y simulacros.
- ✓ Realización periódica de programas de capacitación entre los integrantes del mismo.
- ✓ Realización periódica de campañas divulgativas a la población.
- ✓ Actualización del DAFO y del CAME
- ✓ Actualización del infraestructuras y servicios de seguridad

Se determinarán: actuaciones, entes responsables y periodicidad, en relación a la evaluación y optimización en el decenio 2019-2029 de:

Revisión del Plan de Actuación ante Emergencias 2019-2029							
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Metodología e identificación de riesgos.							
Estructuras organizativas y procedimientos operativos.							
. Asignaciones de recursos							
Sistemas de avisos y de comunicación.							
Programas de formación y divulgación.							

En color ROJO los años previstos para las revisiones.
Cada 2 años se procederá a revisar el Plan de Actuación ante Emergencias

Todo esto, no es excluyente de la decisión del *Director del Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial* de ordenar una revisión de carácter extraordinario, cuando así lo requieran las variaciones que pudieran producirse en la norma legal, aplicable a la presencia de nuevo riesgo, o cualquier otra circunstancia.

Las modificaciones que supongan las actuaciones antes referidas deberán ser propuestas por la Gestora de la Comisión de Seguridad a la Junta Directiva del área industrial, la cual la ratificará, para que el ayuntamiento lo apruebe dentro del Plan Territorial Municipal cuando proceda, comunicada a *Protección Civil* de la Comunidad para su conformidad.

15.4 Programa de Auditoría e Inspecciones

Las auditorías tienen una función de verificación y comprobación de que los sistemas cumplen la normativa vigente, que su mantenimiento se realiza correctamente, identificar vulnerabilidades ante posibles riesgos, informando de las acciones correctoras. Recaban información para ponerla en conocimiento de los responsables para aplicar mejoras en el área industrial, empresas y en el propio Plan de Seguridad.

Las auditorías consistirán en:

- Desarrollo de la propuesta de auditorías y definición de la campaña.
- Presentación de la campaña de auditorías en la Comisión de Seguridad, para su aprobación.
- Realización de las auditorías y presentación de informes.
- Presentación de informe estadístico a la Comisión de Seguridad.

16 CERTIFICADO DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS DEL ÁREA INDUSTRIAL “PARQUE EMPRESARIAL EL PLA”

D. Antonio Molina Taléns, con D.N.I.: 73.941.454-L, Ingeniero Técnico Industrial y Director de Seguridad con número de acreditación 10.757 del Ministerio del Interior. Como miembro del Departamento de Consultoría de la mercantil Segurinter Sistemas de Seguridad, S.L. Homologada por el Ministerio del Interior en Seguridad Privada con el N.º 887, con domicilio social en Alzira, Avda. Llibertat d'Ensenyança, 8 y provista de CIF N.º B-46970653,

CERTIFICA:

Que ha desarrollado el Plan de Actuación ante Emergencias del Área Industrial, como Plan Director de Seguridad del Área Industrial “Parque Empresarial El Pla”, sita en Alzira, siendo el responsable de su elaboración.

Expedido el presente certificado a los efectos oportunos.

Alzira septiembre 2025

